



Aquiles Álvarez asiste a audiencia del caso Triple A y afirma: "Estoy dando la cara"

El alcalde de Guayaquil, Aquiles Álvarez, asistió este viernes 13 de junio a la reinstalación de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio por el caso Triple A, el mismo que fue suspendido y se reanudará el 20 de junio. El proceso investiga a 22 personas naturales y jurídicas por el presunto delito de almacenamiento, transporte y comercialización ilegal de derivados de petróleo.



A través de la resolución 2025-0103 el director ejecutivo de Arcotel, anuló el concurso público de frecuencias de medios de comunicación



Israel bombardea objetivos clave en Irán y causa más de 200 muertes

El Ministerio de Salud de Irán informó este domingo que al menos 224 personas han muerto y otras 1.257 han resultado heridas tras los ataques lanzados por Israel desde la madrugada del viernes. El portavoz de la entidad, Hossein Kermanpour, indicó a través de un mensaje en la red X que un total de 1 481 personas han sido hospitalizadas por esta ofensiva. "Larga vida a los trabajadores de la salud del país que cumplen su servicio sin descanso", añadió.

DEPORTES: FECHA 16 DE LA LIGA PRO



El Manta se quedó con los 3 puntos frente a Barcelona

En un nuevo tropiezo que agrava la crisis del Barcelona Sporting Club, el equipo amarillo cayó 2-1 ante Manta FC en el Estadio Monumental por la fecha 16 de la Liga-Pro. Esta derrota frustra las aspiraciones del club de alcanzar la punta, tras el empate 1-1 de Independiente del Valle frente a Libertad en el Estadio Banco Guayaquil.

Técnico Universitario y Aucas igualan en Ambato

En un vibrante encuentro por la fecha 16 de la Liga-Pro 2025, Técnico Universitario y Sociedad Deportiva Aucas igualaron 1-1 este domingo 15 de junio en el Estadio Bellavista de Ambato, dejando un duelo lleno de emociones hasta los últimos instantes,



CON PACHO TITULAR:

PSG goleó 4-0 al Atleti por la fecha 1 en el Mundial de Clubes

PSG de Willian Pacho ratificó su membrete de candidato a ganar el Mundial de Clubes. Los franceses se midieron ante el Atlético de Madrid por la fecha 1 del Grupo B en el Rose Bowl de Los Ángeles.

UNA TAZA DE TÉ

EDITORIAL

Desde el punto de vista social, que implica o se conecta con lo económico, lo político, lo cultural, lo laboral, y todas las aristas vinculadas con la vida en sociedad, las condiciones reinantes en su seno son resultado de procesos, tanto buenos como malos, para favorecer o lastimar los intereses comunes de todos los miembros del entramado social.

En pocas palabras y de manera directa, hay que decir que, lo que se obra hoy tendrá sus repercusiones mañana; y, al mismo tiempo, lo que gozamos o sufrimos hoy, es la cosecha de lo que se sembró ayer. Todo tiene que ver con los procesos que se inician y se tienen que cumplir para arrojar sus resultados.

La corrupción es un proceso degenerativo que ha venido minando nuestras bases económicas, políticas y sociales, hasta el punto de habernos ubicado en el borde del precipicio como sociedad organizada.

Sin embargo, desde hace algunos días, se vienen anunciando nuevas condiciones para el país que, bien podríamos calificarlas de buenos síntomas sobre la salud general de la nación; y, es que, por encima de la violencia atroz que nos sigue atacando con mayor rigor, la gente sigue manteni-

do el ánimo para trabajar y la esperanza de salir adelante venciendo los diferentes obstáculos.

Para bien del Ecuador, todo lo que el ejecutivo ha decidido en los últimos días, se ha visto reflejado beneficiosamente en la caída del índice del riesgo país a un nivel histórico, lo cual, hace crecer las esperanzas de probables soluciones para la economía nacional.

El anuncio de una extensión de mil millones de dólares sobre el crédito concedido por el Fondo Monetario Internacional, también coadyuva al mejoramiento y solución de cuentas pendientes que el estado tiene que enfrentar.

Claro que muchos dirán, pero los crímenes siguen, la inseguridad sigue, la escasez de empleo sigue y las negociaciones políticas siguen. Los rostros abominables de la corrupción siguen apareciendo, cuando la mayoría que votó por el presidente, anhelaba el exterminio de tales figuras del mal.

Pero, recordemos que, como todo es un proceso y, los procesos se desarrollan y perfeccionan con el paso inexorable del tiempo, nos toca esperar para recuperar la seguridad y la paz que todos añoramos, porque lo que se ha venido destruyendo sistemáticamente por más de una década, no

se puede solucionar en un solo período presidencial, ni un interinazgo de año y medio.

Las posiciones personalistas, vanidosas e irracionales no tienen cabida en una situación como la que se vive en el Ecuador y, especialmente en ciudades como Guayaquil, Durán, Machala, Quevedo, Esmeraldas y otras localidades pequeñas como Pascuales. La alternativa siempre será la unión para configurar la fuerza que, para combatir el crimen organizado tiene que alcanzar una gran magnitud capaz de vencerlo.

El llamado o clamor del alcalde de Guayaquil, es el reflejo del clamor ciudadano de este puerto principal que quiere seguir trabajando para generar la riqueza que el Ecuador necesita.

Sentarse con el alcalde a coordinar las estrategias contra la inseguridad, no es, de ninguna manera, sentarse a tomar una taza de té, ni sentarse con él, desde el punto de vista personal. Sentarse con el alcalde es sentarse con cada guayaquileño que necesita las acciones conjuntas y urgentes de todas las autoridades, que le permitan salir a trabajar, a comprar, a vender, a estudiar sin el asedio del terrorismo.

OPINIÓN

Dr. José Chalco



Inteligencia

Con propósito de la nueva Ley de Inteligencia, nace reflexionar: 1. ¿Qué es la inteligencia? y, 2. ¿Qué sucede con la nueva Ley de Inteligencia?

Primero. Dicen los diccionarios que la inteligencia es la capacidad de entender, comprender. Habilidades cognitivas. Los filósofos señalan que -por, sobre todo- descansa en la capacidad de escuchar y reflexionar.

Segundo. La Ley Orgánica de Inteligencia, la necesita el país. Hoy más que nunca. Para adelantarse a quienes pretenden atacar al Estado. Crea un Sistema Nacional de Inteligencia con varios subsistemas: policial, militar, de casa presidencial, tributario, económico, penitenciario y aduanero. Deja abierto a nuevos por disposición del presidente. A propósito, debería estar todo en la Ley. Cerrado. Lo disponen los estándares jurídicos.

También habilita la obtención -por parte del órgano de inteligencia- de información o datos de cualquier medio,

incluso con sigilo o clasificación. Los obligados a entregar: todos. Entidades públicas o privadas, personas jurídicas o naturales. Tiene sentido.

La tensión jurídica descansa en la posibilidad de requerir a operadoras de telecomunicaciones, en tiempo real, comunicaciones, conexiones de abonados telefónicos, información técnica, digital, localización de celdas o terminales, apertura, interceptación de documentos o comunicaciones, sin previa participación judicial. Más claro. La Ley deroga artículos de la actual Ley de Seguridad del Estado -preexistente- en donde ya se regulaba esto. Hay que ser serios y decirle al país que no es nada nuevo, ya existía esta posibilidad, pero elimina hoy: la autorización previa de juez para este fin (Ley anterior sí lo establece a través del presidente de la Corte Nacional).

No se trata de estar del lado de las bandas y los bandidos. Cuidado. Al contrario. Se trata de estar del lado del país y que las bandas y los bandidos no se salgan con las suyas,

y mañana demanden al Estado por responsabilidad internacional al incumplir la normativa vigente en la materia. La Corte IDH ha señalado que es requisito la autorización judicial previa en casos como Escher vs. Brasil. La Corte Constitucional en la sentencia nro. 77-16-IN/22. La Constitución en su art. 66.21.

Además, y no menor. Entra en conflicto algo sustancial para los periodistas, medios de comunicación y profesionales. La cláusula de conciencia y el secreto profesional, ya que las fuentes podrían ya no ser secretas en la información y los clientes o pacientes con sus profesionales ya no tendrían el secreto de lo tratado. Por eso la autorización de juez es un requisito esencial. El país pudo ahorrarse inseguridad jurídica, demandas de inconstitucionalidad y responsabilidad del Estado que seguro vendrán, haciendo la Ley bien y ajustándola. Escuchando. Más claro: con inteligencia.

EL LECTOR OPINA

“ESTADO FALLIDO”

“ La ruta de la Democracia del Ecuador debe con fuerza y determinación bien sea con o sin Constituyente implantar Orden - Control - Imperio de la Ley - Autoridad - Institucionalidad para lograr alcanzar Gobernabilidad de lo contrario cruzaremos sin destino la puerta abierta del Estado Fallido, ojalá no ocurra tal episodio y hecho fatídico para bien del País, q así sea.”

Antonio Tramontana



Presidente Ejecutivo: Kléber Chica Zambrano
Director: Luis Alberto Viera De La Rosa
Editor: Esther Kimberly García Viteri
Editor de Deportes : Gabriel Solorzano
Corrector: Enrique Álvarez Jara
Coordinador General: Oscar Herrera

Dirección: Av. Juan Tanca Marengo y Joaquín Orrantía.
Edf. Professional Center, Mezzanine.
Teléfonos: 042107333 - 042107017 - CELULAR 0996845872
www.kchnews.com
Guayaquil - Ecuador

Daniel Noboa traslada la Comandancia General de la Policía y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a Guayaquil

El presidente de la República, Daniel Noboa, firmó el decreto ejecutivo No. 28 el 13 de junio de 2025.

La disposición establece el traslado provisional del mando operativo de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas a la ciudad de Guayaquil.

Esta medida responde a la grave crisis de seguridad que afecta a la región y busca reforzar la capacidad de respuesta del Estado en una de las zonas más conflictivas del país.

El decreto delega la ejecución de esta medida al Ministerio del Interior, el Comando General de la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Las instituciones deben coordinar acciones urgentes para reforzar el control del orden público.

Además, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Trabajo y la Secretaría Nacional de Planificación están a

cargo de coordinar los recursos y procesos necesarios para implementar esta medida.

Estas entidades deben garantizar el apoyo logístico, presupuestario y administrativo que permita que la reubicación del mando policial y militar funcione de manera efectiva en el territorio.

¿Por qué trasladan el mando policial y militar a Guayaquil?

Según el decreto presidencial, la presencia directa de las autoridades de seguridad en el territorio permitirá mejorar la planificación, ejecución y control de las operaciones contra el crimen organizado.

La intención es que las fuerzas del orden actúen de forma más rápida y estratégica, desde el lugar donde se concentra el conflicto.

En el caso de las Fuerzas Armadas, el traslado permite que el mando militar asuma el liderazgo de las acciones estratégicas en terreno, sin depender de decisiones tomadas a distancia desde la capital.



A través de la resolución 2025-0103 el director ejecutivo de Arcotel, anuló el concurso público de frecuencias de medios de comunicación

Daniel Noboa dio 60 días para empezar el proceso en 2024. Pero se anuló por fallas observadas como que no se ofertaron 591 frecuencias.

El pasado 12 de junio de 2025, el director de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel), Jorge Hoyos Zavala, echó abajo una resolución difundida el 31 de diciembre del año anterior, en la que se aprobaron las bases para la adjudicación de frecuencias del espectro radioeléctrico por proceso público competitivo para la operación de medios de comunicación privados y comunitarios de

señal abierta en frecuencia modulada (FM) de baja potencia.

En medio de las elecciones nacionales de 2025, en las que el presidente Daniel Noboa Azín se candidatizó a la elección para el mismo cargo, el 14 de octubre de 2024 dispuso por decreto ejecutivo una reforma al reglamento a la Ley de Comunicación, en la que dio 60 días de plazo para que la

Arcotel convoque a este proceso público competitivo.

Se había anunciado que el 19 de diciembre se convocaría al proceso. Finalmente, no avanzó por una “vulneración a la seguridad jurídica”.

Por su parte, en la página web de la Agencia aparece un mensaje en el que se ofrecen nuevos plazos y condiciones, con el objeto de “resguardar la integridad” del proceso.

De acuerdo con la resolución, hubo ciertas anomalías en su desarrollo. Una de ellas fue que dentro de las bases para convocar al concurso no se incluyó a 591 frecuencias para que puedan postular para medios de comunicación, entre estos, comunitarios.

Se halló que se ofertaron 202 frecuencias de 793 que estaban disponibles, y entre ellas 591 no fueron consideradas, detalla el documento oficial.

“(Elo) evidenció una desproporcionalidad que carece de justificación técnica o legal considerando que el proceso competitivo no se sujetó a los principios de igualdad de condiciones y objetividad”.

A esto se sumó que hubo inconvenientes para que la banda que tiene los canales 5 y 6 de televisión abierta sea utilizada en el servicio de frecuencia modulada.

En esencia, el director de la Arcotel resolvió declarar la nulidad de la resolución del 31 de diciembre de 2024, en la que se publicaron las bases para el concurso público, y dejó sin efecto los actos administrativos alrededor de esa decisión.

Además, dispuso que se proceda con la revisión integral de la norma para determinar el destino de explotación para el segmento de banda 76-88 megahercios (MHz), que corresponde a los canales 5 y 6.

Para ello, se ordenó empezar con la notificación a las estaciones de televisión de señal abierta que “operan como repetidoras” en los canales 5 y 6 para que “cesen su operación en un plazo máximo de diez días”.

Aunque se irá notificando de manera progresiva —cita la resolución— dentro de un plazo de dos meses para evitar afectaciones a las repetidoras.





Agencia de Regulación y Control
de las Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2025-0103
DIRECCIÓN EJECUTIVA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES.

MGS. JORGE ROBERTO HOYOS ZAVALA
DIRECTOR EJECUTIVO – ARCOTEL

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de las garantías básicas del debido proceso determina que: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá entre otras las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes (...).";
- Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que, el artículo 173 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los actos administrativos de cualquier autoridad del Estado podrán ser impugnados tanto en la vía administrativa como ante los correspondientes órganos de la Función Judicial.";
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...).";
- Que, la sentencia No. 32-21-IN/21, de 11 de agosto de 2021, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador señala: "(...) todo órgano del poder público tiene, no solo el deber de ceñir sus actos a las competencias y procedimientos jurídicamente establecidos (legitimidad formal), sino también el deber de motivar dichos actos, es decir, de fundamentarlos racionalmente (legitimidad material)";
- Que, la sentencia No. 1158-17-EP/21, de 20 de octubre de 2021, expedida por el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador establece varias pautas para examinar cargos de vulneración de la garantía de la motivación. Esas pautas incluyen un criterio rector, según el cual, toda argumentación jurídica debe tener una estructura mínimamente completa (de conformidad con el Art. 76, número 7, letra l de la Constitución). Las pautas también incorporan una tipología de deficiencias motivacionales; es decir, de incumplimientos de dicho criterio rector: la inexistencia, la insuficiencia y la apariencia; esta última surge cuando la argumentación jurídica incurre en algún tipo de vicio motivacional, como son: la incoherencia, la inatención, la incongruencia y la incomprensibilidad;
- Que, el artículo 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, respecto de la creación y naturaleza de la ARCOTEL menciona: "Créase la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes.";
- Que, el artículo 148, números 1 y 16 de la norma *ibidem*, respecto de las atribuciones del Director Ejecutivo de la ARCOTEL indican: "Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia (...) 16. Ejercer las demás competencias establecidas en esta Ley o en el ordenamiento jurídico no atribuidas al Directorio. (...)";
- Que, el artículo 33 del Código Orgánico Administrativo, respecto del debido procedimiento administrativo, establece: "Las personas tienen derecho a un procedimiento administrativo ajustado a las previsiones del ordenamiento jurídico";
- Que, mediante Resolución Nro. 03-02SE-ARCOTEL-2024, de 19 de junio de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, resolvió designar al Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala, Director Ejecutivo de ARCOTEL;
- Que, mediante acción de personal No. CADT-2024-0369, de 20 de junio de 2024, se designó al Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones;
- Que, mediante acción de personal No. CADT-2024-0422, de 02 de julio de 2024, se designó al Mgs. Santiago Javier Sosa Cevallos, Coordinador General Jurídico de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL;
- Que, mediante acción de personal No. CADT-2024-848, de 01 de diciembre de 2024, se designó a la Ab. Pamela Herrera Pazmiño, Directora de Impugnaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL;
- Que, mediante memorando No. ARCOTEL-ARCOTEL-2025-0198-M de fecha 9 de junio de 2025, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones solicitó la revisión de oficio, de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024, a fin de que se declare la nulidad de la misma emitida por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, fundamentándose en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 105 del Código Orgánico Administrativo
- Que, en atención a lo solicitado por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, se ha procedido a dar inicio a la revisión de oficio de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024, bajo el siguiente procedimiento y análisis:

I. COMPETENCIA

El artículo 65 del Código Orgánico Administrativo dispone:

"Art. 65.- Competencia. La competencia es la medida en la que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obrar y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado."

El artículo 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones dispone la creación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, siendo la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones, así como del espectro radioeléctrico y su gestión.

El artículo 148 numeral 1 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, establece que le corresponde al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, entre otras atribuciones, la de: "1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia."

En concordancia con los artículos 65, 132 del Código Orgánico Administrativo, le corresponde al Director Ejecutivo máxima autoridad de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, efectuar la revisión de oficio de actos administrativos.

Mediante Resolución Nro. 03-02SE-ARCOTEL-2024, de fecha 19 de junio de 2024, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, resolvió designar al Señor Jorge Roberto Hoyos Zavala, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, siendo el competente para resolver el presente caso.

II. ANTECEDENTES

2.1. A fojas 1 a 13 del Expediente Administrativo, mediante Memorando No. ARCOTEL-ARCOTEL-2025-0198-M, de 9 de junio de 2025, y Memorando No. ARCOTEL-CTHB-2025-0838-M, de 10 de junio de 2025, con sumilla inserta de la Dirección Ejecutiva, se solicita Revisión de Oficio de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024.

2.2. A fojas 14 a 16 del Expediente, la Dirección de Impugnaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, mediante Providencia No. ARCOTEL-CJDI-2025-0097, de 10 de junio de 2025, da inicio a la Revisión de Oficio; apertura el periodo de prueba por un día, acatando lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a que se contemple los tiempos mínimos; solicita a la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes de ARCOTEL, remita copia certificada de la documentación que sirvió de fundamento para la emisión del "INFORME PARA REVISIÓN DE OFICIO DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA (FM Baja Potencia)", y, solicita a la Coordinación Técnica de Regulación de ARCOTEL, remita copia certificada de los documentos que sirvieron de fundamento para la emisión de la Resolución No. ARCOTEL-2024-0299, de 31 de diciembre de 2024.

2.3. A fojas 17 del Expediente consta el Memorando No. ARCOTEL-CREG-2025-0321-M, de 11 de junio de 2025, mediante el cual el Coordinador Técnico de Regulación cual remite copias certificadas de los documentos que sirvieron de fundamento para la emisión de la Resolución No. ARCOTEL-2024-0299, de 31 de diciembre de 2024, sobre la que se requirió la Revisión de Oficio

2.4. A fojas 18 del Expediente consta el Memorando No. ARCOTEL-CTHB-2025-852-M, de 11 de junio de 2025, mediante el cual el Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes remite copias certificadas en digital de los documentos que sirvieron de fundamento para la emisión del "INFORME PARA REVISIÓN DE OFICIO DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA (AM)" del expediente administrativo que concluyó con la emisión del acto administrativo que se solicitó la Revisión de Oficio.

2.5. A fojas 19 del Expediente consta el Memorando Nro. ARCOTEL-DEDA-2025-2229-M, de 12 de junio de 2025 que constituye la prueba de notificación de la providencia Nro. ARCOTEL-CJDI-2025-0096, de 10 de junio de 2025

III. VALIDEZ PROCEDIMENTAL.

El presente trámite es sustanciado de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 132 del Código Orgánico Administrativo, garantizando el cumplimiento de la Revisión de Oficio.

IV. ACTO IMPUGNADO

El acto impugnado corresponde a la Resolución No. ARCOTEL-2024-0299, de 31 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, que dispone:

"(...) Artículo 2.- Aprobar las "BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO POR PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA FM DE BAJA POTENCIA" y sus anexos: ANEXO 1 (Lista frecuencias disponibles PPCE), ANEXO 2 (Cronograma), ANEXO 3 (Solicitud), ANEXO 4 (Comunicación de desistimiento del PPCE), ANEXO 5 (Declaración responsable), ANEXO 6 (Estudio Técnico) y ANEXO 7 (Plan de gestión y sostenibilidad financiera), que forman parte de la presente Resolución. (...)"

V. ANÁLISIS A LOS FUNDAMENTOS PRESENTADOS

Mediante memorando No. ARCOTEL-ARCOTEL-2025-0198-M, de 9 de junio de 2025, la Dirección Ejecutiva remite el "INFORME PARA REVISIÓN DE OFICIO DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA (FM Baja Potencia)", el cual indica los fundamentos para proceder con la presente revisión de oficio, menciona:

FUNDAMENTO 1

"(...) Se excluyeron injustificadamente 591 frecuencias disponibles en la banda 76-88 MHz, limitando de manera arbitraria la oferta para estaciones de radiodifusión sonora, a pesar de haber sido consideradas técnicamente viables por la propia ARCOTEL (...)"

ANÁLISIS DEL FUNDAMENTO 1

Es importante mencionar que previo a la emisión de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprobaron las "BASES DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FM EXCEPTO BAJA POTENCIA", la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones debe cumplir con ciertas definiciones que se encuentran establecidas en el REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ROTH), como lo determinado en el artículo 93, que indica:

"La ARCOTEL a través de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes, mantendrá actualizado el catastro de las frecuencias de radiodifusión sonora y radiodifusión de televisión de manera permanente para el inicio de los correspondientes procesos públicos competitivos. La ARCOTEL a través de la Coordinación Técnica de Regulación, con la información del catastro realizará la planificación y distribución de uso del espectro radioeléctrico de ser necesario, para difusión de señal abierta para medios públicos, privados y comunitarios, de conformidad con el artículo 106 de la Ley Orgánica de Comunicación.

Al momento de realizar la convocatoria del proceso público competitivo y equitativo, las frecuencias de radiodifusión sonora y radiodifusión de televisión disponibles en las áreas de operación zonal o áreas de operación independiente, donde exista tal condición, serán publicadas en la página web institucional de la ARCOTEL indicando la disponibilidad para medios privados y medios comunitarios. (...)" (Énfasis agregado)

En este sentido, siguiendo el procedimiento previo a la emisión del concurso público, la definición de frecuencias de radiodifusión sonora disponibles fueron detalladas en el Informe Técnico de la Coordinación Técnica de Regulación Nro. IT-CRDE-2024-033, "INFORME DE DISTRIBUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE FRECUENCIAS Y PROPUESTA DE ANEXO 1 DE LAS BASES PARA EL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA ENALÓGICA EXCEPTO PARA ESTACIONES DE BAJA POTENCIA", de 30 de diciembre de 2024, mediante el cual se remitió el listado propuesto de frecuencias distribuidas por tipo de medio de comunicación, el cual fue aprobado dentro de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024, como el ANEXO 1 (Lista frecuencias disponibles PPCE).

El mencionado ANEXO 1 debió construirse conforme a lo establecido en el artículo 93 del ROTH, por lo cual la Coordinación de Títulos Habilitantes emitió el "INFORME DE CATASTRO DE LAS FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA DE POTENCIA NORMAL- FM (BP)", en el cual se detalló en su apartado 3.2.5, lo siguiente:

"Respecto al segmento de la banda 76-88 MHz (canales 5 y 6), de conformidad a la Disposición General Segunda de la "NORMA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA ANALÓGICA", a la Disposición General Quinta de la "NORMA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN DE TELEVISIÓN DE SEÑAL ABIERTA TERRESTRE", y a la disposición Nro. ARCOTEL-CTHB-2024-2303-M de 19 de noviembre de 2024, la disponibilidad del citado segmento está sujeta a la ocupación actual de los citados canales por concesionarios del servicio de televisión de señal abierta, por lo que se completó la información de las celdas del "Formato Base Catastro FM_Potencia Normal.xls", de acuerdo al siguiente detalle:

- "Frecuencia Disponible? (SI o NO)":

Para el segmento de la banda 76-88 MHz (canales 5 y 6) que actualmente se encuentran ocupados por concesionarios del servicio de televisión de señal abierta se llena con [NO] la citada celda.

La banda 76-88 MHz (canales 5 y 6) que actualmente No se encuentran ocupados por concesionarios del servicio de televisión de señal abierta se llena con [SI] la citada celda (...)

Por lo cual, con el criterio establecido en el antes mencionado informe, se establece que la Coordinación Técnica de Regulación debía realizar las determinaciones pertinentes para que la distribución de frecuencias se ajuste a lo determinado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de Comunicación, tomando en consideración el catastro remitido; sin embargo, de conformidad a lo establecido en el por el área técnica ejecutora del concurso público menciona que:

"En el ANEXO 1 (Lista frecuencias disponibles PPCE) de las "BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO POR PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA EN FRECUENCIA MODULADA", aprobadas con Resolución No. ARCOTEL-2024-299 de 31 de diciembre de 2024, únicamente se ofertan 202 frecuencias (87.5 MHz, 87.7 MHz y 87.9 MHz) de 793 frecuencias en la banda de 76-88 MHz que fueron consideradas si disponibles en su correspondiente AOZ para la operación de estaciones de radiodifusión sonora FM de a nivel nacional, por lo que se observa que 591 frecuencias (banda de 76-88 MHz) para estaciones que no han sido consideradas en el proceso público competitivo y equitativo convocado en diciembre de 2024."

Las frecuencias no incluidas en el ANEXO 1 (Listado de frecuencias disponibles) afecta lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de Comunicación, que exige:

"Art. 106.- Reserva del espectro radioeléctrico. - La autoridad de telecomunicaciones planificará el uso del espectro radioeléctrico para difusión de señal abierta para medios públicos, privados y comunitarios. Se reservará hasta el 34% del espectro radioeléctrico al sector comunitario en función de la demanda y de la disponibilidad, porcentaje máximo que deberá alcanzarse progresivamente. El 66% del espectro restante será asignado para el sector público y privado en función de la demanda, no debiendo exceder la asignación de frecuencias al sector público un porcentaje del 10% del espectro." (Lo subrayado me pertenece)

Es decir, la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones debe realizar una planificación para que el uso del espectro cumpla con los porcentajes dispuestos en función de la demanda y disponibilidad, orientada al fortalecimiento del derecho a la comunicación de todos los sectores sociales, lo cual no puede cumplirse al no haberse incluido 591 frecuencias (banda de 76-88 MHz), evidenciando una desproporcionalidad que carece de justificación técnica o legal, constatando que el proceso público competitivo y equitativo no se sujeta a los principios de igualdad de condiciones y objetividad, establecidos en el artículo 94 del REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ROTH).

Por otro lado, el Anexo 1 es el listado oficial de frecuencias sobre el cual se funda todo el proceso público competitivo y equitativo, es el documento técnico-normativo que consigna, zona por zona, las frecuencias supuestamente libres, válidas y disponibles para adjudicación.

FUNDAMENTO 2:

"Por lo antes mencionado, considerando la realidad tecnológica actual del país, es decir, que no existen receptores de radiodifusión FM que tengan disponible la banda 76-88 MHz, se evidencia la falta de interés de la sociedad en solicitar autorizaciones para operar medios de comunicación social en FM en la citada banda de 76-88 MHz, por lo cual no se debería mantener esta banda destinada al servicio de radiodifusión FM ya que ese segmento del espectro radioeléctrico no sería debidamente aprovechado." (Énfasis agregado)

ANÁLISIS DEL FUNDAMENTO 2

No obstante, la no inclusión en el catastro de las 591 frecuencias (banda de 76-88 MHz) y, consecuentemente, en el listado de frecuencia disponibles a concursar en el PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FM BAJA POTENCIA, el hecho de la inclusión no hubiera sido tecnológica ni comercialmente viable, ocasionando esto también un uso ineficiente del espectro radioeléctrico y un desmedro en la maximización de los ingresos a favor del Estado, contraviniendo así al artículo 17 de la Constitución de la República del Ecuador, que indica expresa lo siguiente:

"Art. 17.- El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto:

1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelará que en su utilización prevalezca el interés colectivo. (...)"

En esta línea, y ante los inconvenientes detallados por la unidad administrativa técnica para que la banda de 76-88 MHz sea utilizada en servicio de frecuencia modulada, sería conveniente un análisis técnico profundo que permita determinar de forma clara y concreta, cómo utilizar este espectro de manera eficiente en futuros PPCE que convoque la ARCOTEL, en cumplimiento al precepto constitucional antes citado y demás legislación vigente. Esto, se lo señalado de forma expresa en el "INFORME PARA REVISIÓN DE OFICIO DEL PROCESO PÚBLICO COMPETITIVO Y EQUITATIVO PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIVADOS Y COMUNITARIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE SEÑAL ABIERTA (FM Baja Potencia)", que indica en su parte pertinente:

"(...) la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes se encuentra a la espera de las modificaciones normativas que den viabilidad regulatoria para que los canales 5 y 6 (banda de 76-88 MHz) puedan ser considerados para un futuro PPCE, y de esta forma aprovechar la citada banda para el servicio de televisión de señal abierta."

Es indispensable considerar que, por las razones técnicas previamente expuestas, deben adoptarse medidas orientadas a garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, en particular del segmento comprendido entre los 76 y 88 MHz, correspondiente a los canales 5 y 6 del servicio de televisión abierta. Actualmente, este segmento se encuentra en una fase de transición tecnológica; si bien ha sido históricamente utilizado para la operación de estaciones de televisión, existe una clara tendencia internacional a su migración hacia otros servicios, como la radiodifusión sonora en banda extendida o servicios inalámbricos emergentes.

Tomando en cuenta los principios de eficiencia y racionalidad en la gestión del espectro, se considera necesario llevar a cabo una evaluación técnica que permita determinar cuál sería el destino de explotación más conveniente para este segmento, en función del interés general y de la sostenibilidad a largo plazo. Sin embargo, a fin de que la Administración pueda adoptar decisiones oportunas y técnicamente fundamentadas — sin afectar los derechos de terceros ni comprometer la planificación futura del espectro— se recomienda disponer la liberación progresiva de dichos canales, de manera que este segmento se encuentre disponible para una eventual modificación normativa o reconfiguración del uso.

Esta liberación permitiría que la Agencia cuente con las condiciones técnicas mínimas para ejercer de forma autónoma su facultad de administración del espectro, asegurando que cualquier cambio normativo o proceso competitivo futuro se fundamente en un entorno espectral libre de interferencias y coherente con los objetivos estratégicos del Estado

Este conjunto de omisiones y fallas técnicas, junto con la inaplicabilidad de las disposiciones técnicas, constituyen vicios sustanciales que afectan la legalidad del acto administrativo y justifican plenamente su revisión de oficio y declaratoria de nulidad conforme al artículo 105 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo.

De igual forma, contraviene directamente al derecho consagrado en el artículo 82 de la norma ibidem, que dice:

"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes."

Esta omisión además afecta el principio de coherencia administrativa y evidencia la falta de depuración del catastro espectral previo al lanzamiento del proceso competitivo.

Con base en el análisis realizado, se concluye que la Resolución ARCOTEL-2024-299, de fecha 31 de diciembre de 2024, adolece de vicios sustanciales de legalidad que configuran su nulidad de pleno derecho, conforme al artículo 105 numeral 1 del COA, al haberse dictado en contravención de normas superiores, tanto constitucionales como legales y reglamentarias. Esta Resolución, lejos de responder a un proceso técnico, equitativo y transparente, reproduce una lógica de asignación deficiente, excluyente y contraria a los principios de planificación pública y administración racional del espectro.

En consecuencia, la autoridad administrativa debe declarar la nulidad de oficio de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024, conforme al procedimiento establecido en el artículo 106 del COA, con efectos retroactivos y correctivos que restablezcan la legalidad vulnerada y garanticen la protección del interés público, del derecho a la comunicación y de la igualdad de condiciones para el acceso al espectro radioeléctrico.

El Informe Jurídico No. ARCOTEL-CJDI-2025-0020 de 12 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Impugnaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones determina:

(...) V. CONCLUSIONES

1. La Resolución ARCOTEL-2025-299, de 31 de diciembre de 2024, adolece de falta de fundamentación técnica actualizada, generando incertidumbre sobre la disponibilidad real y la coexistencia armónica del espectro radioeléctrico asignado.
2. La ausencia de análisis técnico riguroso y certificado compromete la calidad y continuidad del servicio público de radiodifusión sonora, afectando derechos constitucionales relacionados con el acceso a la información y la comunicación.
3. No es tecnológica ni comercialmente viable que la banda de 76-88 MHz sea utilizada para el servicio de radiodifusión de frecuencia modulada, considerando que no existen receptores de radiodifusión FM que tengan disponible la banda referida, así como se evidencia la falta de interés de la sociedad en solicitar autorizaciones para operar medios de comunicación social en FM en la citada banda, conforme lo establecido por el área técnica.
4. Todo lo expuesto en este informe forma causal suficiente para declarar la nulidad absoluta de la Resolución ARCOTEL-2025-299, de 31 de diciembre de 2024, conforme a la normativa vigente.

VI. RECOMENDACIÓN

Con base en los antecedentes, fundamentos jurídicos y análisis precedente, se recomienda al Coordinador General Jurídico de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en uso de sus atribuciones, **DECLARAR LA NULIDAD** de la Resolución No. ARCOTEL-2025-299 de 31 de diciembre de 2025 interpuesto por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, mediante escrito ingresado a la entidad con memorando No. ARCOTEL-ARCOTEL-2025-0198-M de 09 de junio de 2025, en contra de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 105 del Código Orgánico Administrativo."

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo previsto en el artículo 10, numeral 1.3.1.2, acápite II y III, numerales 2 y 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, el suscrito Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- AVOCAR conocimiento de la Revisión de Oficio remitida por el Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala, en calidad de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, mediante Memorando No. ARCOTEL-ARCOTEL-2025-0198-M, de 9 de junio de 2025, en contra de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- ACOGER el Informe Jurídico No. ARCOTEL-CJDI-2025-0021, de 12 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Impugnaciones de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y aprobado por la Coordinación General Jurídica de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

Artículo 3.- DECLARAR la nulidad de la Resolución No. ARCOTEL-2024-299, de 31 de diciembre de 2024, dejando sin efecto todos los actos administrativos emitidos con posterioridad, ya que la Administración incurrió en una vulneración a la seguridad jurídica, determinada en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador; y, con el precepto constitucional recogido en el numeral 1 del artículo 17.

Artículo 4.- DISPONER a todas las Unidades Técnicas Administrativas de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones que procedan con la revisión integral de la normativa vigente aplicable, con el objeto de analizar y determinar el destino de explotación más eficiente para el segmento de la banda 76-88 MHz, correspondiente a los canales 5 y 6.

Para tal efecto, y con miras a garantizar el uso eficiente de dicho espectro en el marco de una futura convocatoria al Proceso Público Competitivo y Equitativo (PPCE), se deberá iniciar el procedimiento de notificación a las estaciones de televisión de señal abierta que actualmente operan como repetidoras en los referidos canales, a fin de que cesen su operación en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la notificación.

Con el propósito de evitar la afectación a sistemas que cuenten con más de una estación repetidora en los canales 5 y 6, las notificaciones deberán ejecutarse de manera progresiva, dentro de un plazo máximo de dos (2) meses, observando el orden establecido en la Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión de Televisión de Señal Abierta Terrestre, emitida mediante Resolución No. ARCOTEL-2019-0781, de 4 de octubre de 2019. Este orden se aplicará conforme a las áreas de operación independiente y áreas de operación zonal, iniciando desde la zona A1 hasta la zona Z1.

Artículo 5.- DISPONER a la Unidad de Comunicación Social de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones que proceda a publicar la presente Resolución en la página web institucional de la ARCOTEL.

Artículo 6.- DISPONER a la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones que proceda a notificar la presente Resolución, para su cabal cumplimiento, a la Dirección Ejecutiva, a la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes, a la Coordinación Técnica de Regulación, a la Coordinación Técnica de Control y a la Unidad de Comunicación Social de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 12 días del mes de junio de 2025.



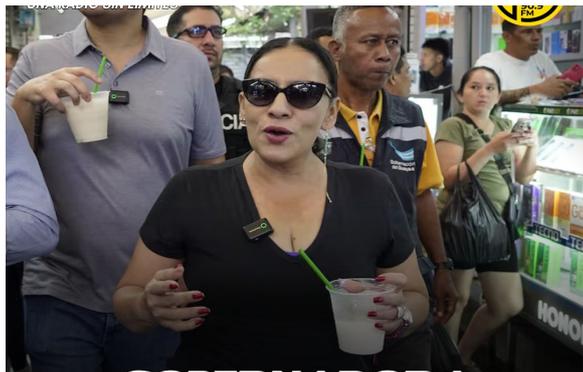
Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

ELABORADO Y REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Abg. Pamela Herrera Pazmiño DIRECTORA DE IMPUGNACIONES	 Mgs. Santiago Sosa Cevallos COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

CORTOS KCH FM RADIO

¿EXISTE ESTA MODALIDAD DE ROBO?

La gobernadora del Guayas, Zaida Rovira, recorrió la mañana de este sábado, 14 de junio, la Bahía de Guayaquil con diferentes funcionarios y autoridades del Gobierno nacional para hacer un acercamiento a los comerciantes y personas que frecuentan ese sector.



SE VAN A CONFORMAR MESAS TÉCNICAS

La Cámara de Minería del Ecuador (CME) informó este sábado, 14 de junio, el resultado de la reunión que mantuvieron con el Viceministerio de Minas y la Agencia de Regulación y Control Minero (Arcom) en donde evaluaron los alcances de la nueva tasa de supervisión y control.



HAY QUE DEFINIR LA AGENDA LEGISLATIVA

La Asamblea Nacional cumple un mes de labores este sábado 14 de junio y al presidente Niels Olsen le quedan solo 30 días para elaborar la Agenda Parlamentaria Anual



Aquiles Álvarez asiste a audiencia del caso Triple A y afirma: "Estoy dando la cara"

El alcalde de Guayaquil, Aquiles Álvarez, asistió este viernes 13 de junio a la reinstalación de la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio por el caso Triple A, que se desarrolla en el Complejo Judicial Norte de Quito. El proceso investiga a 22 personas naturales y jurídicas por el presunto delito de almacenamiento, transporte y comercialización ilegal de derivados de petróleo.

En declaraciones a la prensa antes de ingresar a la audiencia, Álvarez reiteró su inocencia y señaló que ha sido "denunciado e investigado injustamente". Agregó:

"Estoy dando la cara, sin correr... sabíamos que era una mentira y por más que hayan querido forjar pruebas nunca iban a tener nada".

El alcalde aseguró que no existe ninguna prueba en su contra a pesar de siete pericias realizadas por la Fiscalía, y recalzó que la denuncia fue presen-



tada por funcionarios del Gobierno, más no directamente por el presidente Daniel Noboa.

Álvarez llegó al complejo judicial en un vehículo SUV blanco, caminó hasta la entrada con resguardo de su seguridad y se ubicó en la primera fila del público, justo detrás de los

abogados defensores. Su abogado, Ramiro García, indicó que el alcalde no cuenta con grillete electrónico, lo que permitió su presencia en la audiencia.

La jornada se enmarca en el seguimiento judicial al denominado caso Triple A, que continúa en fase preparatoria de juicio.

En la Mesa de Seguridad se plantean acciones conjuntas para combatir la violencia Justicia y Gobierno instalan Mesa de Seguridad

Este 13 de junio del 2025 el ministro del Interior, John Reimberg, instaló la Mesa de Seguridad con las principales autoridades del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía General del Estado, Mario Godoy y Wilson Toainga, respectivamente, a quienes planteó cambios para mejorar el sistema de justicia y evitar que en el país siga operando la "puerta giratoria" en la que la Policía captura a los delincuentes y en los tribunales se los deja libres.

Según señaló Reimberg, solo en lo que va del año 2025 la Policía Nacional ha

capturado a 25 mil personas, de las cuales, 10 mil han sido puestas en libertad, a través de recursos judiciales, es decir, el 40 % de los detenidos.

"Necesitábamos poner un alto a esta puerta giratoria por la cual los delincuentes entran y salen como en su casa", afirmó el ministro, quien recalzó que es necesario que la Judicatura refuerce el proceso de depuración de los jueces y que se aplique este mecanismo en la Fiscalía, institución a la que criticó por su lento accionar.

"He visto ciertos pasos que han dado en la Función Judicial, pero en la Fiscalía todavía no he visto nada y espero poder conocer que van a hacer (...) Ya es hora de que hagan su trabajo, que respondan a los ecuatorianos, que la Policía Nacional pueda salir a hacer su trabajo, con la tranquilidad de que los delincuentes que ellos detienen vayan a la cárcel", señaló el ministro del Interior.

Medidas sustitutivas
Una de las quejas que el ministro presentó en la Mesa de Seguridad fue en contra de las medidas sustitutivas, mediante las cuales se ha dejado en libertad provisional a miles de procesados, muchas veces por casos relacionados con delitos en contra de la vida, pero también se les da prisión domiciliaria, lo cual obliga a que un policía se mantenga vigilando.

"Quisiera ver una revisión a las medidas que dieron a esas 275 personas que tienen arresto domiciliario innecesariamente, para que esos policías puedan venir a las calles, que es donde deben estar, no cuidando delincuentes en sus casas", afirmó el ministro.



KCH FM Radio
90.9 UNA RADIO SIN LÍMITES

Tasa de \$ 20 para paquetes 4x4 importados rige desde este lunes 16 de junio, esto es lo que se sabe

A partir de este lunes, 16 de junio, entra en vigencia la tasa de \$ 20 a los paquetes que ingresen a Ecuador mediante la categoría B o régimen 4x4, es decir, los que pesan hasta 4 kilogramos y tienen un valor FOB máximo de \$ 400.

Pero ¿por qué implementó esta medida el Gobierno? Esto es lo que se sabe:

La medida fue aprobada el pasado 2 de

junio por el Comité de Comercio Exterior (Comex) a través de la Resolución n.º 006-2025, con el objetivo de evitar el uso comercial informal de este mecanismo, que fue creado exclusivamente para facilitar compras personales desde el exterior.

“Se generó esta categoría para que los ecuatorianos puedan traer sus productos para autoconsumo y no para comercialización”, ratificó el viceministro de Producción e Industrias, Andrés Robalino, a DNewsOK.

Sin embargo, dijo que en los últimos años se ha evidenciado que un buen porcentaje de esas importaciones se ha trasladado a la comercialización, lo cual se considera ilícito e ilegal, ya que no pagan impuestos ni tampoco cumplen con reglamentación técnica, que en el caso de los textiles y calzado se refiere al etiquetado, por lo tanto esa “distorsión en el mercado ha generado una afectación tanto al importador formal como a la producción nacional”.

De acuerdo con el Ministerio de Producción, en los últimos cuatro años el valor de las importaciones por courier (4x4) creció el 392 %, pasando de \$ 102,7 millones en el 2020 a \$ 502 millones el año pasado.

En tanto que el crecimiento en número de paquetes se registró en el 637 %, que subió de 879.000 a 6,5 millones. Se estima que al menos el 68 % del contenido de esos paquetes corresponde a ropa o calzado.

Y estas cifras, según la cartera de Estado, generó pérdidas en el sector textilero por más de \$ 69 millones y reducción del empleo adecuado en un 7 %.

En tanto que en calzado la caída fue del 8 % en ventas, lo cual afectó principalmente a

microempresas, al 97 % del sector.

Otros datos:

El Ministerio de Producción también aclaró que la tasa de \$ 20 aplica solo para la categoría B, por lo que no afecta a los envíos que realicen los migrantes a sus familiares en Ecuador a través de la categoría G.

Otro punto para tener en cuenta es que los \$ 20 se aplican por paquete, ya sea que pese los 4 kilos, que es el límite en el régimen 4x4, o menos de eso.

Se mantiene el tope de \$ 1.600 por usuario. Bajo la categoría B o régimen 4x4 una persona puede importar paquetes valorados hasta máximo \$ 1.600.

El pago de la tasa aplica para todos y se lo hará al momento de la declaración aduanera, es decir, cuando el paquete llega a Ecuador. El cómo pagará el cliente final lo determinará cada plataforma, pero en primera instancia son los couriers que están asociados con estas plataformas, dijo días atrás el ministro de Producción, Luis Alberto Jaramillo.

En otros países los controles son más estrictos, según el Ministerio de Producción. En Colombia el límite es de \$ 200 + IVA -en Ecuador es \$ 400-; mientras que en Chile el límite es hasta \$ 41, si pasa de ese rubro, el usuario paga 6 % de arancel + 19 % de IVA.



Ley de Solidaridad Nacional introduce nuevas reglas para procesar a policías y militares en contexto de conflicto armado interno

La recientemente aprobada Ley de Solidaridad Nacional —con 84 votos en la Asamblea Nacional— incorpora reformas clave al Código Orgánico Integral Penal (COIP) para el tratamiento de miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas involucrados en hechos ocurridos durante el cumplimiento de su deber en el marco del conflicto armado interno, según lo definido

por el Decreto Ejecutivo 111.

Una de las principales modificaciones es la incorporación del artículo 542.1, el cual estipula que, si un uniformado es procesado penalmente por actos ejecutados en el ejercicio de su deber legal, no se podrá imponer prisión preventiva, arresto domiciliario ni dispositivos electrónicos de vigilancia. En su lugar, el servidor continuará

cumpliendo sus funciones en su lugar de trabajo habitual, bajo la supervisión de su superior, quien deberá confirmar quincenalmente su permanencia en el país.

Especialistas en derecho penal advierten que esta disposición podría representar una forma de inmunidad de facto para las fuerzas del orden. El abogado Gabriel Vanegas señaló que la ley podría dar pie a una «carta blanca» que impida el juzgamiento penal efectivo de policías y militares, violando el principio de igualdad ante la ley. Según Vanegas, cualquier medida cautelar debe basarse en una evaluación individual del caso y no quedar condicionada por el rol del procesado.

El jurista Juan Vizueta advirtió que este tipo de disposiciones pueden debilitar el control judicial, generando vacíos que faciliten violaciones a derechos humanos. Planteó, además, que los servidores procesados deberían ser separados temporalmente de sus funciones y, de requerirse medidas privativas de libertad, que estas se cumplan en instalaciones institucionales especiales y no junto con la población penal común.

Desde el ámbito de los derechos humanos, Fernando Bastias expresó que limitar la

prisión preventiva compromete la eficacia del proceso judicial, ya que esta medida busca garantizar la integridad del proceso, proteger pruebas y asegurar la comparencia del acusado. Para Bastias, si el procesado tiene capacidad de influir en testigos o eliminar evidencias y no se puede aplicar prisión preventiva, se afecta el derecho de las víctimas a una tutela judicial efectiva.

La ley también incluye disposiciones que obligan a implementar mecanismos de control y evaluación permanentes sobre la actuación de policías y militares. Estas medidas abarcan evaluaciones de integridad, análisis patrimoniales, pruebas de confianza, cruzamiento de datos con inteligencia estratégica y posibles procesos disciplinarios o penales. Los resultados deberán ser presentados anualmente a la Contraloría General del Estado.

Adicionalmente, la normativa establece sanciones penales de uno a tres años de prisión para quienes cometan delitos utilizando uniformes oficiales de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional u otras entidades reconocidas en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (Coescop).



RAMIRO GARCÍA: Se está tratando de convencer a los penúltimos de la sociedad que los últimos son los culpables de la violencia

Ramiro García, expresidente del Colegio de Abogados de Pichincha, en diálogo con KCH FM Radio y KCH TV manifestó que la Ley de Solidaridad Nacional y su estructura, contradice claramente el concepto de ley económica urgente porque se refiere a una serie de aspectos no económicos, como por ejemplo, los penales y tiene una estructura que se denomina ley ómnibus antes llamada ley trole porque su contenido abarcaba una serie de elementos.

García mencionó que la Ley de Solidaridad Nacional y la de Inteligencia no tienen mucho y de urgente, porque tratan una serie de aspectos heterogéneos; en el caso de la Ley de Solidaridad Nacional se contempla una serie de elementos, como en el artículo 4 que establece una contribución temporal sobre utilidades y, esto viola claramente el artículo 300 de la Constitución, porque la carga tributaria puede alcanzar niveles que afecten la rentabilidad legítima de las empresas sin justificación proporcional o técnica, pero además, se está estableciendo un pago sobre hechos económicos ocurridos en el 2024, lo que significa que se le está dando a esta norma un carácter retroactivo y hay un principio de irretroactividad claramente establecido en materia tributaria en el artículo 176.3 de la Constitución. Por otro lado, se establece en el artículo 5 que las personas naturales con patrimonio superior a 250.000 dólares deberán pagar una contribución de 0,8% sobre el valor de su patrimonio neto, es decir, afecta a la capacidad contributiva como también a la

igualdad tributaria y trato arbitrario; hay un umbral sin una fundamentación pública, lo que puede configurar arbitrariedad en la selección del sujeto pasivo.

Hay un riesgo de financiar una militarización sin control, lo que también vulnera los artículos 158 y 160 de la Constitución, porque se destinan recursos sin criterio, sin control y sin previsión en el presupuesto aprobado por la Asamblea, lo que vulnera los controles democráticos. Por otro lado, el artículo 9, que indica que, no será deducible del Impuesto a la Renta, entonces esto implica una doble imposición económica inconstitucional, es decir, se grava el mismo hecho imponible dos veces. Por todas estas cuestiones, la ley tiene disposiciones que vulneran el principio de legalidad tributaria, la prohibición de efectos retroactivos perjudiciales en materia tributaria, el principio de no confiscación, la igualdad y capacidad contributiva y, los principios de planificación y unidad presupuestaria. No hemos variado en recetas de cómo afrontar la inseguridad; tenemos un problema de violencia desbordada, ciudades ahogadas en ríos de sangre; eso está claro y, se sigue apostando por las mismas recetas fallidas; se parte de la misma narrativa perversa de considerar que son que los marginales y más pobres, los culpables de la violencia, cuando la violencia es el producto de estructuras, problemas de inequidad social que no se resuelven y, que no se han resuelto en este caso; si se financia la educación pública tendríamos menos violencia; se



Ramiro García expresidente del Colegio de Abogados de Pichincha.

está tratando de convencer a los penúltimos de la sociedad, que los últimos son los culpables de la violencia.

Sobre la Ley de Inteligencia dijo que ahora se regula lo que antes se hacía sin regulación, es decir, espionaje se ha hecho siempre y no se ha hecho espionaje a los grupos delincuenciales, no se ha hecho espionaje para las personas que son estorbo, para los gobernantes de turno, por ejemplo, el trabajo de la SENAIN en el correísmo espionando

a los opositores, a periodistas y políticos y, ahora se vuelve apostar por lo mismo. Dijo que estamos en un país de bandos y que al revisar el proceso del caso Triple A no hay el cometimiento de delito que demuestre que el Alcalde de Guayaquil sea responsable del de la infracción que se investiga, por lo que decidió asumir la defensa que a unos les gustará y a otros no, lo cual es problema de ellos porque cuando uno pasa el umbral de los 50 años, hay cosas que ya dejan de importar.

Guayaquil tendrá la primera Clínica Municipal Gratuita para niños víctimas de abuso sexual

El alcalde de Guayaquil, Aquiles Alvarez, anunció que en julio de 2025, mes en que se celebran las fiestas por la fundación de la ciudad, se inaugurará la primera Clínica Municipal Gratuita para atender a niños víctimas de abuso sexual.

A través de su cuenta en la red social X (antes Twitter), Alvarez explicó que esta iniciativa forma parte de los esfuerzos municipales para brindar atención integral y gratuita a menores que han sido afectados por este tipo de violencia.

Como parte de la primera fase del proyec-

to, se contempla la contratación de 30 abogados especializados que prestarán asesoría legal y acompañamiento a las víctimas y sus familias.

“Guayaquil no se rendirá ante los criminales”, enfatizó el alcalde en su mensaje, reafirmando el compromiso del cabildo en la lucha contra los delitos sexuales y la protección de la infancia.

Esta clínica representa un avance sin precedentes en el sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la ciudad.



DEPORTES

SE REPARTEN LOS PUNTOS

Técnico Universitario y Aucas igualan en Ambato

En un vibrante encuentro por la fecha 16 de la LigaPro 2025, Técnico Universitario y Sociedad Deportiva Aucas igualaron 1-1 este domingo 15 de junio en el Estadio Bellavista de Ambato, dejando un duelo lleno de emociones hasta los últimos instantes del primer tiempo. Jean Carlos Blanco, delantero del 'Rodillo Rojo', abrió el marcador a los 45+1', desatando la euforia de la hinchada local. El gol, que parecía sellar la ventaja ambateña al descanso, reflejó el esfuerzo de un Técnico que, pese a su complicada posición en el fondo de la tabla, mostró garra ante un rival de peso.

Sin embargo, Aucas respondió de inmediato con un gol de Brian Montenegro a los 45+4',

empatando el partido justo antes del pitazo del entretiempo. El delantero paraguayo conectó un certero cabezazo tras un centro bien ejecutado, demostrando el poderío ofensivo del 'Ídolo del Pueblo'.

En la segunda mitad, el partido se mantuvo intenso, pero ninguno de los equipos logró romper la paridad, a pesar de las oportunidades generadas. Técnico Universitario, bajo la dirección de Paul Vélez, sumó un punto valioso en su lucha por salir de la última posición. Por su parte, Aucas, que venía de golear 2-0 a Barcelona, no pudo mantener el impulso y se quedó con un sabor agri dulce, aunque conserva su lugar en la zona alta de la clasificación.



CON PACHO TITULAR:

PSG goleó 4-0 al Atleti por la fecha 1 en el Mundial de Clubes

PSG de Willian Pacho ratificó su membrete de candidato a ganar el Mundial de Clubes. Los franceses se midieron ante el Atlético de Madrid por la fecha 1 del Grupo B en el Rose Bowl de Los Ángeles.

Los parisinos fueron contundentes y se impusieron por 4-0 con goles de Fabián Ruiz, Vitinha, Mayulu y Kangin desde el punto penal. Además, vale destacar que Lenglet salió expulsado en el cuadro español.

Willian Pacho fue titular y jugó 90 minutos. En este cotejo estuvo presente el DT de La Tri, Sebastián Beccacece.

En la próxima fecha, PSG medirá a Botafogo también en el Rose Bowl. Cotejo a jugarse el próximo 19/06 a las 20hrs (Ecu).



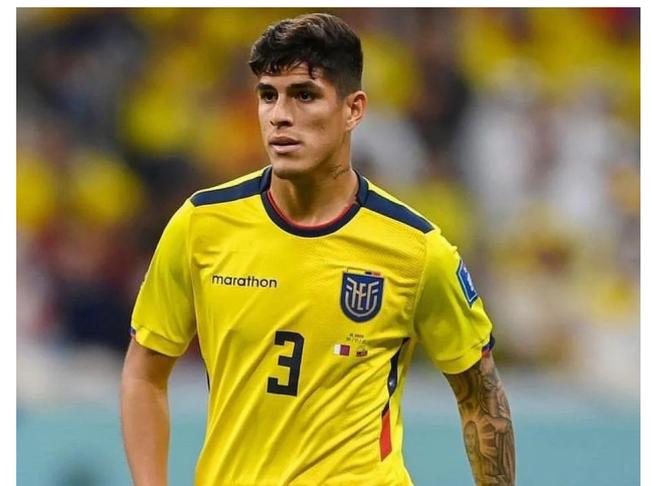
HORAS CLAVES:

Piero Hincapié muy cerca de llegar al Atlético de Madrid

Después de ya varias semanas de rumores, el futuro del defensor ecuatoriano, Piero Hincapié, estaría por definirse en las próximas horas y todo apuntaría a que su destino final estaría en la capital española.

Según el periodista ecuatoriano, 'Chobo' Álvarez, el defensor de la tricolor, el enfriá ya casi todo cerrado para convertirse en nuevo jugador del Atlético de Madrid y rivalizar con su ex DT, Xabi Alonso, quien semanas atrás tomó las riendas del Real Madrid.

Esta noticia se da después de que se haya visto al defensor pasar varios días en Madrid, por lo que se comenzó a especular a un posible fichaje por el Real Madrid, pero finalmente cruzaría la vereda para formar parte de los colchoneros.



LA MÁQUINA DEL PATO URRUTIA:

Delfin SC superó 3-1 a Mushuc Runa en el Jocay de Manta

La noche de este domingo 15 de junio se disputó la fecha 16 de la fase inicial de LigaPro entre Delfin SC y Mushuc Runa en el estadio Jocay de Manta.

La victoria fue para el cuadro local por el marcador de 3-1. Los goles fueron obra de Carlos Cuero, Erick Mendoza y Hancel Batalla. Mientras que, Carlos Orejuela anotó para el conjunto indígena.

Los dirigidos por Patricio Urrutia alcanzaron los 21 puntos y son 8vos en la tabla. Por su lado, los pupilos de Almeida son penúltimos con 15 unidades.



GOLEADA MORLACA:

Deportivo Cuenca aplastó 4-1 a El Nacional por la fecha 16 de LigaPro

Los aficionados del Deportivo Cuenca celebraron por lo alto el día del padre en el estadio Alejandro Serrano Aguilar. Se impusieron 4-1 a El Nacional por la fecha 16 de LigaPro.

Luis Estupiñán y doblete de Cristian Tobar para los locales. Mientras que, Djorkaeff Reasco descontó para los militares.

Con esto, los dirigidos por Norberto Araujo sumaron 26 unidades. Por su lado, el cuadro rojo se quedó con 19 puntos.

Los goles fueron anotados por Luis Arroyo,



TABLA DE POSICIONES FECHA 16 LIGA PRO

Club	PJ	G	E	P	GF	GC	DG	Pts
1 Independiente...	16	9	5	2	30	15	15	32
2 Barcelona SC	15	9	2	4	21	17	4	29
3 LDU Quito	15	7	5	3	24	15	9	26
4 Aucas	16	7	5	4	23	17	6	26
5 Dep. Cuenca	16	8	2	6	18	14	4	26
6 Orense	15	7	2	6	18	20	-2	23
7 Cuniburo	16	6	4	6	25	21	4	22
8 Delfin	16	5	6	5	15	21	-6	21
9 U. Católica	15	5	5	5	24	19	5	20
10 Libertad FC	16	5	5	6	20	21	-1	20
11 El Nacional	16	5	4	7	22	25	-3	19
12 Manta	16	4	7	5	23	28	-5	19
13 Emelec	15	4	4	7	9	18	-9	16
14 Macará	15	3	6	6	12	15	-3	15
15 Mushuc Runa	16	4	3	9	22	29	-7	15
16 Técnico Unive...	16	2	5	9	15	26	-11	11

ÚLTIMA HORA:

Miller Bolaños fue detenido por presunto porte y tenencia de arma de fuego

Durante la madrugada de este domingo 15 de junio, Miller Bolaños fue detenido en Daule por presunto porte y tenencia de arma de fuego. El jugador fue aprehendido en una de las etapas de la ciudadela Villa Club.

La detención sucedió luego de que el futbolista realizó disparos en los exteriores de su domicilio. No se reportaron personas heridas ni daños materiales.

Además, durante la detención tam-

bién se retuvo a una acompañante del actual futbolista de Guayaquil City.

De acuerdo con el artículo 360 del COIP, las penas varían según si se trata de tenencia o porte del arma:

«La persona que tenga armas de fuego sin autorización, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año».

«La persona que porte armas de fuego sin autorización, será sancionada

con pena privativa de libertad de tres a cinco años».

Esto significa que si se confirma que Bolaños portaba el arma de manera ilegal —es decir, la llevaba consigo fuera de su domicilio sin el permiso correspondiente—, podría enfrentar una condena de hasta cinco años de prisión. En cambio, si el caso se enmarca únicamente en tenencia (tener el arma sin autorización, pero no portarla en espacios públicos), la pena sería de entre seis meses y un año.



COPA ECUADOR:

Definidos los cruces de los dieciseisavos de final, Barcelona y Emelec ya tienen sus rivales

Este viernes 13 de junio concluyó oficialmente la primera fase de la Copa Ecuador y, con ello, se realizó el sorteo de los dieciseisavos de final, etapa que marca el ingreso de los 16 equipos de la Serie A. Con su participación, el torneo organizado por la Federación Ecuatoriana de Fútbol eleva notablemente el nivel competitivo y la expectativa en todo el país.

Esta ronda es una de las más atractivas del certamen, ya que enfrenta a clubes históricos y emergentes en cruces que prometen emociones y posibles sorpresas.

A continuación, los enfrentamientos definidos para los dieciseisavos de final:

LDU vs Olmedo

Independiente del Valle vs

Imbabura

Barcelona SC vs Cuenca Juniors

Emelec vs Miguel Iturralde

Delfín vs Deportivo Santo Domingo

El Nacional

vs 22 de Julio

U Católica vs

Río Aguarico

Aucas vs Ecuagenera

Deportivo Cuenca vs

Baños Ciudad de Fuego

Macará vs Liga de Portoviejo

Técnico Universitario vs

9 de Octubre

Mushuc Runa vs

Guayaquil City

Orense vs Leones del Norte

Libertad FC vs

La Cantera de Pastaza

Vinotinto FC vs Gualaceo

Manta vs San Antonio

Con estos emparejamientos, la emoción de la Copa Ecuador se renueva y todo queda listo para una fase repleta de historia, ilusiones y buen fútbol.



LO GANÓ EL ALBO:

Liga de Quito se quedó con los 3 puntos ante Vinotinto en el debut de su nuevo DT

En un emocionante partido de visitante, Liga Deportiva Universitaria de Quito logró una importante victoria por 2-1 frente a Vinotinto. El equipo local se adelantó en el marcador con un gol de Rafael Monti a los 50 minutos del segundo tiempo, pero LDU reaccionó con goles de Bryan Ramírez a los 62' y Alejandro Cabeza a los 80', sellando una remontada que le permi-



tió sumar tres puntos clave.

Con este triunfo, LDU se posiciona en el tercer lugar de la tabla con 26 puntos, a la espera del resultado de Aucas en su partido contra Técnico Universitario en Ambato. Por su parte, Vinotinto se mantiene en la séptima posi-

ción con 22 puntos.

En la próxima jornada, Liga de Quito recibirá en casa a Independiente del Valle, pero antes enfrentará a Barcelona en un encuentro diferido por el mismo torneo. Meanwhile, Vinotinto visitará a Macará en busca de recuperar terreno.

REFUERZO AZUL:

Al fin llegó el nuevo 10 del Emelec, Christian Cueva

Sin mucho ruido y con muchas restricciones llegó el peruano Christian Cueva quien será el nuevo 10 de los azules para lo que resta la temporada 2025, (de lo que se conoce). A su arribo únicamente se informó que hoy sábado 14 de junio se le harán los chequeos médicos.

A su llegada al aeropuerto José Joaquín de Olmedo, acudió Miguel Falero parte importante de la dirección deportiva del club porteño. Sin hinchas y sin admiradores de él, quizá por el mal manejo de su arribo al Ecuador, desde la semana pasada se daban a conocer un supuesto ticket aéreo donde se especulaba con su venida.

Finalmente el ex seleccionado peruano se pondrá a órdenes del entrenador Célido luego de pasar por los chequeos médicos correspondientes.



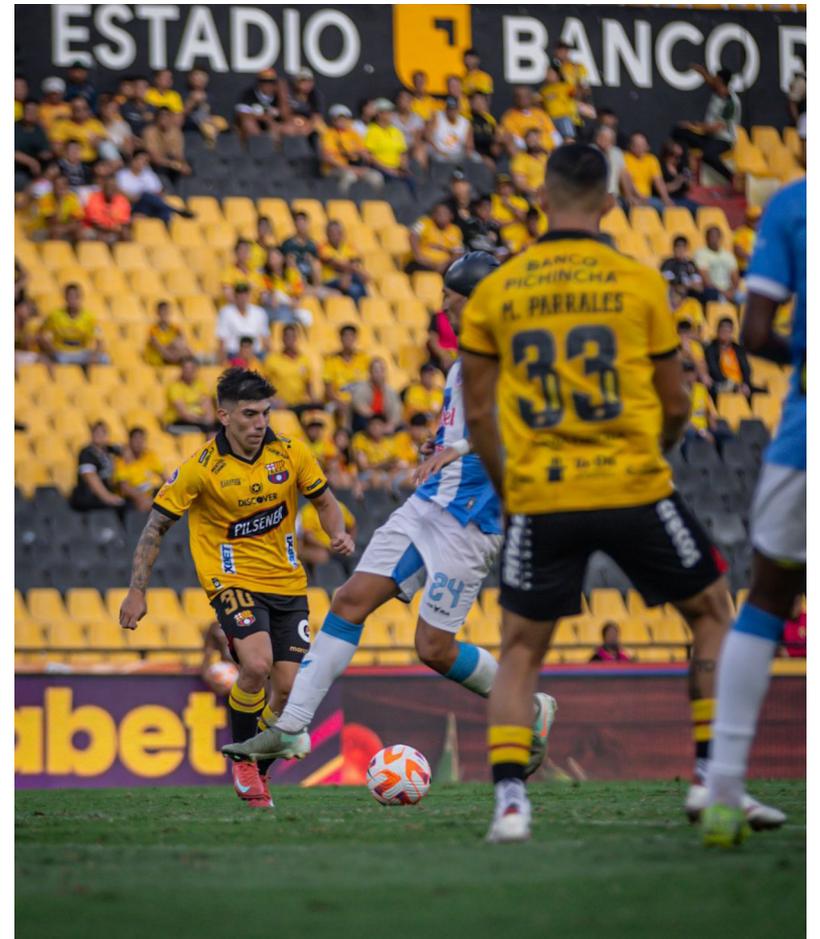
SORPRESA EN EL MONUMENTAL:

El Manta se quedó con los 3 puntos frente a Barcelona

En un nuevo tropiezo que agrava la crisis del Barcelona Sporting Club, el equipo amarillo cayó 2-1 ante Manta FC en el Estadio Monumental por la fecha 16 de la LigaPro. Esta derrota frustra las aspiraciones del club de alcanzar la punta, tras el empate 1-1 de Independiente del Valle frente a Libertad en el Estadio Banco Guayaquil.

Los goles del triunfo atunero llegaron en el primer tiempo por obra de Christian Alemán, exjugador de Barcelona, quien marcó por duplicado. Aunque Gabriel Cortez descontó de penal al inicio del segundo tiempo, el esfuerzo no fue suficiente debido al flojo desempeño del equipo dirigido por Segundo Castillo.

Esta derrota intensifica la presión sobre el entrenador Segundo Castillo, cuyo futuro en el club parece incierto. Según diversos reportes, el estratega ya estaría al tanto de que no continuará como técnico principal, y su último partido podría ser el duelo diferido ante LDU. Incluso se menciona que le habrían ofrecido retomar el rol de asistente técnico, aunque aún no habría dado una respuesta oficial.



PECHÓN SE LE LLEVA UN PUNTO AL RAYADO:

Libertad sorprende y empata (1 a 1) ante Independiente del Valle en Amaguaña

Independiente del Valle no pudo consolidar su liderato en casa. En el duelo correspondiente a la Fecha 16 de la LigaPro 2025, el cuadro de Sangolquí empató 1-1 ante Libertad FC en el estadio Banco Guayaquil y dejó escapar dos puntos clave en su carrera por adjudicarse la primera etapa del campeonato.

El encuentro tuvo momentos de gran nivel, especialmente en el primer tiempo, donde brilló Juan Cazares. El mediocampista ofensivo, recientemente repatriado desde el fútbol brasileño, fue protagonista de la apertura del marcador con un gol de altísima calidad. Al minuto 13, recibió el balón en las inmediaciones del área y, con clase, colocó un zurdazo al ángulo que dejó sin

reacción al portero visitante.

Pese al dominio parcial de los locales, el segundo tiempo trajo complicaciones. Una jugada dentro del área terminó con una mano de Alcívar en una posición antinatural que evitó un posible gol de Libertad. El árbitro no dudó en señalar el punto penal, y Orlín Quiñónez se encargó de ejecutar con

potencia al minuto 56. Con algo de fortuna, la pelota terminó en el fondo de las redes para decretar el empate.

Con este empate, Independiente del Valle se mantiene como líder con 32 puntos, mientras que Libertad FC escala a la novena casilla con 20 unidades, alejándose parcialmente de la zona baja de la tabla.



Bayern Múnich vence 10-0 al Auckland City en el Mundial de Clubes

El Bayern Múnich inició su participación en el Mundial de Clubes 2025 con una contundente victoria de 10-0 sobre el Auckland City, en un partido disputado el 15 de junio en el TQL Stadium de Cincinnati, Ohio. Desde los primeros minutos, los bávaros impusieron su jerarquía con un gol de Kingsley Coman al minuto 6, seguido por tantos de Sacha Boey (18'), Michael Olise (20') y un segundo de Coman (22'). Antes del descanso, Thomas Müller (45') y Olise (45+3') completaron una primera mitad de ensueño, dejando el marcador 6-0. La superioridad del equipo alemán fue evidente, con un 75% de posesión y una ofensiva implacable que desbordó a la defensa neozelandesa.



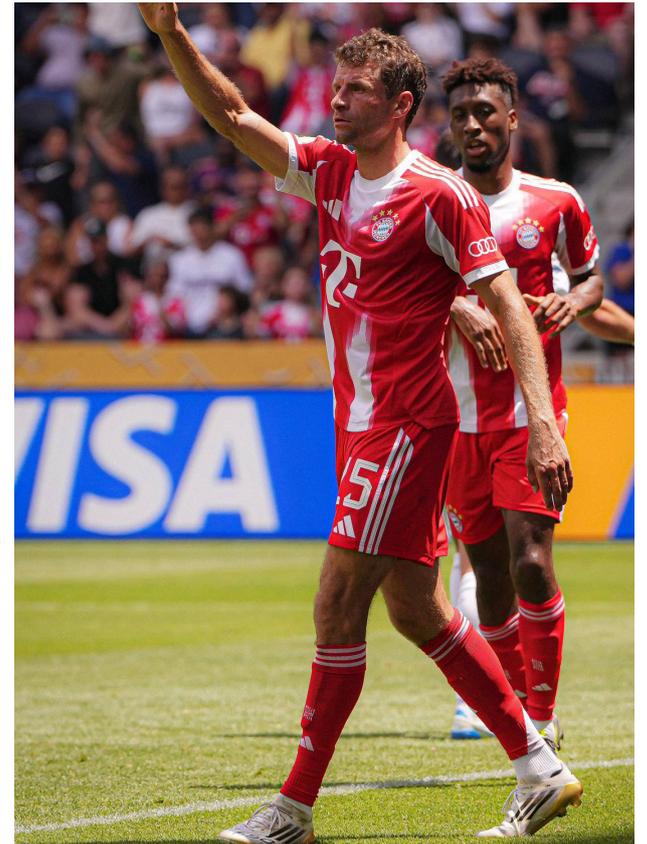
En la segunda mitad, el Bayern no bajó el ritmo y amplió la goleada con un inspirado Jamal Musiala, quien ingresó como sustituto y anotó un hat-trick en los minutos 68, 73 (de penal) y 84, consolidándose como la figura del encuentro. Müller cerró la cuenta al 88', sellando una actuación histórica. Auckland City, equipo amateur de Nueva Zelanda, mostró destellos de resistencia, pero

no pudo contener la maquinaria ofensiva dirigida por Vincent Kompany.

Esta goleada no solo refleja la diferencia de nivel entre ambos equipos, sino también el hambre de títulos del Bayern en un torneo

que reúne a los mejores clubes del mundo. Con jugadores como Olise, Coman y Musiala en gran forma, los bávaros enviaron un mensaje claro a sus rivales en el Grupo C, donde aún enfrentarán a Benfica y Boca Juniors. Para Auckland City, la derrota es

un duro aprendizaje, pero su participación en el torneo ya es un logro significativo para un club de recursos limitados. El Bayern, por su parte, apunta a conquistar su tercer Mundial de Clubes, tras sus triunfos en 2013 y 2020.



LA NUEVA ERA:

Gennaro Gattuso es anunciado como nuevo DT Italia

En un domingo lleno de emoción que podría quedar grabado en la historia del fútbol italiano, Gennaro Gattuso ha sido oficialmente nombrado como el nuevo entrenador de la selección nacional italiana. Como si se tratara de prepararse para una gran ópera, esta revelación dramática vino acompañada de una declaración de Gabriele Gravina, el orgulloso presidente de la Federación Italiana de Fútbol, quien

explicó las razones detrás de la elección del apasionado exentrenador del Olympique de Marsella.

«Gattuso es un símbolo del fútbol italiano, para él la camiseta azzurra es como una segunda piel», afirmó Gravina, con un orgullo palpable en sus palabras. «Su motivación, profesionalismo y experiencia serán fundamentales de cara a los próximos desafíos de la selección nacional. Conscientes de la importancia de los objetivos que queremos alcanzar, le agradezco su disposición y total compromiso al aceptar este desafío. Comparte la visión de la FIGC para el desarrollo integral de nuestro fútbol, donde la camiseta azul ocupa un papel estratégico central», enfatizó el dirigente italiano.

La expectación crece mientras Gattuso se prepara para su primer partido al mando de los Azzurri, que tendrá lugar el 5 de septiembre contra Estonia, en el marco de las decisivas eliminatorias para el Mundial 2026. La presión es máxima y el mundo del fútbol aguarda con ansias para ver si la pasión ardiente de Gattuso puede devolver a Italia a la cima del fútbol mundial que tanto anhela.



COMENZÓ EL MUNDIAL DE CLUBES:

Inter Miami igualó ante el Al-Ahly

En un vibrante encuentro por la fecha 1 del Grupo A del Mundial de Clubes 2025, Inter Miami y Al-Ahly de Egipto protagonizaron un empate lleno de emociones. El partido, disputado con gran intensidad, dejó momentos memorables, especialmente en el primer tiempo, donde el conjunto africano dominó al equipo estadounidense.

El Inter Miami, liderado por un Lionel Messi que fue de menos a más, sufrió ante la presión de Al-Ahly, que mostró un juego sólido y agresivo. Sin embargo, la figura del encuentro fue el portero argentino

Óscar Ustari, quien se lució con atajadas clave, incluyendo un penal detenido en la primera mitad que mantuvo con vida a su equipo.

El empate final refleja la paridad entre ambos conjuntos, prometiendo un Grupo A competitivo. Inter Miami buscará mejorar en su próximo partido que será el Porto, mientras Al-Ahly demuestra que es un rival de peso en el torneo y buscará vencer a Palmeiras. ¡El Mundial de Clubes 2025 ya está en marcha y promete más emociones!



Centro Infantil Bahía celebró el Día del Padre con talento infantil y momentos emotivos

Una mañana llena de alegría, canto y bailes vivieron 50 padres junto a sus hijos en el Centro Municipal de Cuidado Infantil Bahía, ubicado en Cacique Álvarez, como parte de las celebraciones por el Día del Padre.

El evento, organizado por DASE EP, tuvo como objetivo rendir homenaje a los padres que trabajan en el sector comercial de La Bahía, reconociendo su esfuerzo diario a través de presentaciones artísticas protagonizadas por los menores que reciben atención en el centro.

Uno de los momentos más emotivos fue la interpretación de la canción "Cómo mi papá", a cargo de Avril, quien dedicó su presentación a su padre, "Me siento bendecido y agradecido con Dios. Mi hija es dinámica y talentosa, eso lo heredó de su madre. Mi mayor recuerdo es el milagro de su naci-

miento", expresó conmovido Xavier Ríos.

El espectáculo continuó con más presentaciones en las que padres e hijos compartieron el escenario demostrando su talento, como fue el caso de Manuel Aragarbay y su hijo Iker. "Me siento alegre y seguro de la educación de mis hijos. En este establecimiento le han ayudado a desarrollar sus habilidades", expresó Aragarbay.

El Centro Municipal de Cuidado Infantil Bahía brinda atención gratuita a niños en el horario de 08h00 a 15h00. Para acceder a este servicio, los padres deben presentar copias de sus cédulas, la partida de nacimiento del menor, el carné de vacunas y una planilla de servicio básico.

Con estas jornadas, la Alcaldía de Guayaquil fortalece el vínculo familiar y rinde tributo a los padres de la Ciudad de Todos.



Alianza estratégica entre CIRCULAR EP y KEITI impulsa la economía circular y promueve el desarrollo sostenible

Guayaquil apunta a transformar el manejo de residuos a través de prácticas de cuidado del medio ambiente y economía circular, fomentando el reciclaje, la sostenibilidad y la investigación participativa para reducir la contaminación y crear comunidades más sostenibles.

En ese sentido, la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, a través de la Empresa Pública Municipal CIRCULAR EP, fortalece las relaciones de cooperación entre la República del Ecuador y la República de Corea del Sur, con la firma de un Memorándum de Entendimiento Internacional con el Instituto Coreano de Industria y

Tecnología Medioambientales (KEITI).

Este instrumento permitirá encaminar a la urbe porteña como una ciudad verde, con gestión sostenible de residuos y economía circular.

El Memorándum, titulado “Acuerdo de Cooperación en Gestión Sostenible de Residuos y Economía



Circular”, se firmó en las instalaciones de COEX. Esto representa un paso significativo hacia el desarrollo de estrategias conjuntas para la valorización, aprovechamiento y disposición adecuada de desechos

y residuos sólidos no peligrosos, alineadas con estándares internacionales de sostenibilidad.

Gracias a este acuerdo, se beneficiará directamente a los 2'746.403 habitantes de Guayaquil mediante la implementación de dos importantes iniciativas:

Separación mecanizada de residuos inorgánicos del componente domiciliario para la recuperación de materiales reciclables.

Aprovechamiento in situ de residuos sólidos no peligrosos generados en la Isla Puná.

Circular EP impulsa iniciativas orientadas a la economía circular y al fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental.

La Ciudad de Todos se construye con alianzas estratégicas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Municipio de Guayaquil socializa con comunidad de Los Ceibos nueva solución vial que iniciará en julio

Con el propósito de mejorar la movilidad en uno de los sectores más transitados del norte de la ciudad, el Municipio de Guayaquil socializó con representantes del Comité Los Ceibos los detalles técnicos de la nueva solución vial que se construirá en la intersección de las avenidas del Bombero y Leopoldo Carrera.

El encuentro se desarrolló en el Palacio Municipal y contó con la participación de

autoridades de la Dirección de Obras Públicas, la Agencia de Tránsito y Movilidad (ATM), SEGURA EP y la empresa contratista. Esta obra beneficiará a más de 47.000 personas que residen en las urbanizaciones del sector.

Durante la jornada se expusieron los planes viales que se aplicarán para mitigar los impactos durante la ejecución de los trabajos, prevista para comenzar en la segunda quin-

cena de julio. También se destacó que este proceso estará acompañado de una comunicación permanente con la comunidad, unidades educativas, empresas e instituciones cercanas.

Renate Schenker, presidenta del Comité Los Ceibos, asistió junto con su comitiva y resaltó la urgencia de la intervención. “Realmente, ya no se puede decir que hay hora pico, porque eso sería mentir, porque

desde la mañana hasta la tarde es lo mismo”, comentó sobre la congestión vehicular en la zona. Además, expresó su confianza en la gestión del Municipio: “Confío en el interés que tiene el alcalde Aquiles Álvarez de ayudar a los habitantes”.

La inversión total de la obra supera los USD 15,4 millones y será financiada parcialmente con recursos de la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.



La ciudad que nace desde sus barrios: Guayaquil suma 435 Consejos Barriales en dos años de gestión municipal

Lo que antes era una gestión dispersa y limitada, hoy es una red de participación ciudadana activa que transforma barrios enteros. En solo dos años, más de 400 sectores de Guayaquil se han organizado formalmente en Consejos Barriales, una figura que les ha permitido acceder directamente a servicios municipales como ferias, atención médica, capacitaciones, seguridad comunitaria y obras de recuperación urbana.

Hasta la fecha, se han conformado 435 Consejos Barriales, mientras otros 30 se encuentran en proceso de aprobación. El ritmo de crecimiento es claro: en promedio, se crean 18 nuevos consejos cada semana. La estrategia, liderada por la Dirección de Vinculación con la Comunidad, fortalece la participación ciudadana y promueve un trabajo conjunto entre vecinos y autoridades.

Uno de estos casos es el Consejo Barrial 'FAE Renace', integrado por 140 personas. "Nosotros hicimos el requerimiento mediante el portal web y fue aprobado... Se nos presentó la posibilidad del EAS (Estación de Acción Segura) y lo recaudado para este

tema del cierre (con portones) lo usamos para equipamiento", explicó su presidente Piero Rivas.

En esta ciudadela, el Municipio también intervino en áreas verdes y espacios públicos. "Gracias al Municipio ya contamos con las camionetas (de SEGURA EP) dando vueltas por la ciudadela y eso nos ha llenado de satisfacción", señaló Mónica Coronel, vicepresidente del consejo.

En el barrio Centenario, la comunidad no solo conformó su Consejo Barrial con el respaldo de 72 vecinos, sino que también impulsó la creación de un Consejo de Paz, con asesoría técnica de la Gerencia de Reconstrucción del Tejido Social de SEGURA EP. "Estoy muy agradecido con Aquiles Al-



varez, porque él nos ha brindado apertura para diferentes áreas del Municipio (...). La meta de nuestra comunidad es que se nos instale una EAS. Si lo tiene Urdesa, lo tiene la Kennedy, pronto lo tendremos nosotros en el barrio Centenario", destacó José Gómez, vicepresidente del consejo.

Los Consejos Barriales son una apuesta del Municipio de Guayaquil por una gestión participativa, cercana y efectiva. Son el puente entre las necesidades reales de los ciudadanos y la acción pública, demostrando que cuando la comunidad se organiza y el gobierno local responde, el cambio es inmediato y tangible.



Nueva ubicación de escultura destacará el legado de José Joaquín de Olmedo

Con el objetivo de visibilizar el legado histórico y cultural del Padre de la Patria, el Consejo Municipal aprobó la reubicación de la escultura urbana en homenaje a José Joaquín de Olmedo. La medida busca resaltar su figura de estadista, poeta y defensor de la libertad, y acercar este símbolo a un espacio con mayor proyección ciudadana.

Actualmente, la escultura se encuentra en la

esquina de las calles Panamá y P. Icaza, en el sector bancario del centro. Representa a Olmedo sentado en una banca urbana mientras lee un libro. Con la reubicación, pasará a ocupar una zona más visible de la calle Panamá, junto a la jardinera en la intersección con la calle Imbabura, frente al Museo del Cacao.

"Este sitio, Panamá e Imbabura, es turístico,

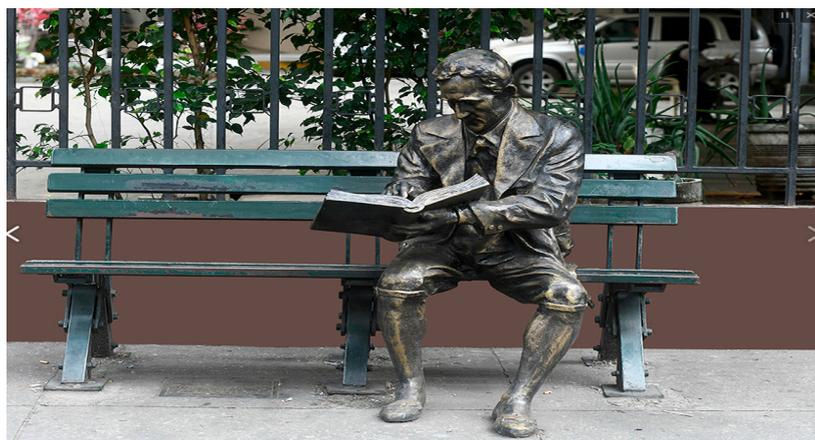
está situado en el llamado Rincón Mágico con su estructura gastronómica, turística, histórica, es un sitio en el cual va a tener más trascendencia y visibilidad el Doctor Olmedo", destacó Magno Marriot, funcionario de la Secretaría Municipal.

La nueva localización permitirá que más personas puedan apreciar la escultura e integrarla a su experiencia diaria en un entorno

con alto flujo peatonal. Así, el arte urbano se convierte en un puente entre la historia y la cotidianidad, en una zona activa y culturalmente relevante.

Para evitar confusiones, Marriot precisó: "El traslado no se refiere al monumento sedente al Doctor Olmedo ubicado actualmente en el Malecón 2.000, al pie del Club de la Unión, en la avenida Olmedo, se refiere a la escultura urbana en calle Panamá, son dos cosas distintas".

La escultura fue instalada en 2015 como parte del proyecto turístico 'Figuras Urbanas' de Guayaquil, desarrollado por la Fundación Siglo XXI, con el objetivo de incorporar el arte en los espacios públicos de la ciudad.



CAMESPA impulsa diálogo público-privado en encuentro empresarial con la Vicepresidenta María José Pinto

La Cámara Oficial Española de Comercio e Industria de Quito (Camespa) organizó un desayuno empresarial que contó con la presencia de la vicepresidenta de Ecuador, María José Pinto, y la participación de más de 90 representantes del sector empresarial nacional e internacional. El evento fue una oportunidad para fortalecer el diálogo entre el sector público y privado, además de anunciar iniciativas clave para el desarrollo nacional.

Durante su intervención, la Vicepresidenta reafirmó la importancia de la relación bilateral con España, destacando que los vínculos siempre han sido y serán importantes para Ecuador. En ese sentido, Pinto aseguró que el gobierno está comprometido con la construcción de un Estado eficiente, facilitador, seguro y digitalizado.

Uno de los anuncios centrales de su intervención fue el lanzamiento de un concurso de innovación abierta, desarrollado de la mano de la empresa privada. En palabras de la Vicepresidenta, se trata de una plataforma tipo Shark Tank, con un repositorio público de proyectos, para promover soluciones creativas y acelerar la ejecución de iniciativas con impacto social.

Además, reiteró el compromiso del gobierno

con temas fundamentales como la infancia, la salud mental, la educación intercultural bilingüe y la prevención del embarazo adolescente. Señaló que se han definido indicadores de gestión (KPI) para cada ministerio y que se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento técnico, incluyendo la articulación con comisiones de la Asamblea Nacional.

En el espacio, el embajador de España en Ecuador, Enrique Yturriaga Saldanha, reafirmó el respaldo de España al proceso de fortalecimiento institucional y económico en Ecuador. “La presencia empresarial española se caracteriza por una visión a largo plazo, para seguir creciendo, se necesita un entorno político claro, transparente y previsible. Ecuador puede proyectarse como un destino seguro y competitivo para los negocios, y la Camespa es un socio importante en ese camino”, afirmó.

En representación del empresariado, Alex Guerrero, presidente de la Camespa, recordó que las empresas de capital español generan actualmente más de 20.000 empleos directos en Ecuador. “Muchas de nuestras compañías llevan décadas, e incluso más de un siglo, apostando por este país”, indicó, al tiempo que mencionó la importancia de construir una economía fuerte desde la base: con una



Vicepresidenta de Ecuador, María José Pinto, acompañada de autoridades de la CAMESPA y Embajada de España en Ecuador

sociedad educada, sana y protegida.

El evento tuvo el apoyo de Banco Internacional, Grupo Danec, Iberia, Latina Seguros y Santillana como socios protectores de la institución, así como con el patrocinio de Plataforma Ecuador Ecuplata S.A. y Logiztik Alliance Group.

La jornada cerró con un llamado conjunto al trabajo colaborativo y sostenido para generar desarrollo, inversión y bienestar. La Camespa reafirmó su compromiso con Ecuador como espacio de encuentro y cooperación entre sectores que comparten una visión común de progreso.



Noticias y Opinión

Presentador
Lcdo. Fernando Cajo

Dirección
Econ. Kléber Chica Z.

Presentadora
Kimberly García



Tema:
*Conflicto entre Israel e Irán:
origen y consecuencias*

 Lcda. Karla Gaona
Periodista ecuatoriana en Israel
INVITADO

LUNES 16 DE JUNIO 07:00 **90.9 FM**








0967016456



Noticias y Opinión

Presentador
Lcdo. Fernando Cajo

Dirección
Econ. Kléber Chica Z.

Presentadora
Kimberly García



Tema:
*Proyecto de Ley de Integridad
Pública: perspectivas*

 Arq. José Miranda
Presidente de la Camicon
INVITADO

LUNES 16 DE JUNIO 07:30 **90.9 FM**








0967016456

Impulsando la calidad en la industria alimentaria ecuatoriana

Vita Alimentos es nuevamente acreditada como un referente en control de calidad en Ecuador

• La compañía obtuvo la renovación de la acreditación ISO 17025, fortaleciendo su liderazgo técnico en el sector lácteo.

Con más de seis décadas de experiencia en la industria alimentaria y un firme compro-

miso con la innovación y la excelencia técnica, el laboratorio de Vita Alimentos superó

con éxito un nuevo ensayo de aptitud interlaboratorial en su planta de producción en Quito. Gracias a la modernización de su laboratorio técnico, la compañía logró renovar su acreditación internacional bajo la norma ISO 17025, posicionándose como uno de los pocos laboratorios del sector lácteo en Ecuador con esta acreditación. Este resultado no solo garantiza la confiabilidad de sus procesos analíticos, sino que también refuerza su competitividad en mercados nacionales e internacionales.

robustez técnica del sistema de control de calidad de la empresa.

“Este resultado es fruto del trabajo disciplinado y metódico de nuestro equipo técnico, y confirma que nuestros procesos cumplen con los más altos estándares internacionales. Validaciones como esta no solo fortalecen la confianza de nuestros consumidores, sino que también optimizan la eficiencia operativa, reducen riesgos y garantizan un uso más efectivo de los recursos”, señaló José Luis Espinosa, jefe de laboratorio de recepción y calificación de leche cruda de Vita Alimentos.

Además de permitir la continuidad de la acreditación, esta aprobación consolida el posicionamiento de Vita como un actor clave en la industria alimentaria regional. Forma parte de un plan estratégico más amplio que contempla mejoras en trazabilidad y capacidad de respuesta, lo que ha permitido fortalecer la eficiencia operativa de la compañía.



(izquierda a derecha): Paulina Bedoya, Ingeniera en Alimentos, Supervisora ISO 17025, del equipo técnico del laboratorio de Vita Alimentos.

La evaluación fue coordinada por un proveedor acreditado europeo, mediante el envío de muestras ciegas que fueron analizadas por el equipo del laboratorio de Vita Alimentos en parámetros clave como grasa, proteína, sólidos totales y células somáticas, aplicando tecnologías como espectrometría infrarroja y citometría de flujo. Los resultados fueron luego comparados con los de otros laboratorios participantes mediante modelos estadísticos validados, lo que permitió confirmar la precisión y



Participación en un evento paralelo en ONU

Tuvimos una importante reunión con el Secretario General Antonio Guterres. Me agradeció por mi liderazgo y compromiso con UNITAR y con la causa de la convención de los derechos de los adultos mayores.



“UNA RADIO SIN LÍMITES”

Irán e Israel intensifican enfrentamientos con más de 250 ataques y más de un centenar de fallecidos

Israel bombardea objetivos clave en Teherán, mientras Irán lanza dos oleadas de misiles sobre ciudades israelíes. La tensión crece también en Europa, con protestas masivas en Países Bajos contra la política israelí en Gaza.

Por segunda noche consecutiva, Irán e Israel intercambiaron intensos ataques aéreos que elevan la tensión en Medio Oriente. Dos oleadas de misiles iraníes impactaron en Tel Aviv, Bat Yam y Tamra, la madrugada del domingo 15, provocando la muerte de al menos 10 personas y decenas de heridos. Cuatro víctimas se registraron en Tamra; las otras seis murieron en Bat Yam. Esto deja un total de 13 muertos desde el inicio del fin de semana.

En respuesta, Israel lanzó una ofensiva nocturna sobre 80 objetivos en territorio iraní, incluyendo el centro de mando nuclear del régimen en Teherán, una planta de gas, un depósito de combustible y laboratorios vinculados al desarrollo de armas nucleares. En total, según las Fuerzas de Defensa de Israel, se han atacado ya 250 objetivos desde el inicio de la ofensiva.

Mientras tanto, residentes de Teherán reportaron nuevas explosiones este domingo 15 de junio, con columnas de humo visibles en zonas residenciales del oeste de la capital iraní. Las



autoridades locales aún no han confirmado el número de víctimas ni la magnitud de los daños. Sin embargo, según la televisión estatal de Irán, el viernes murieron 78 personas, el sábado más de 60, y este domingo 15 de junio se registraron 20 personas fallecidas, entre estas niños.

Advertencia desde Estados Unidos Desde Estados Unidos, el presidente

Donald Trump advirtió a Irán de una respuesta "nunca antes vista" si se atacan objetivos estadounidenses en la región, aunque también señaló que un acuerdo entre Israel e Irán "podría alcanzarse fácilmente". Sin embargo, la reunión prevista entre enviados estadounidenses e iraníes para este domingo fue cancelada, lo que complica aún más el escenario diplomático.

Nueve científicos nucleares iraníes muertos tras ofensiva de Israel

Los bombardeos han dejado decenas de muertos y heridos, incluyendo altos mandos militares; Irán respondió con ataques a Tel Aviv.

Tres científicos nucleares iraníes murieron el sábado 14 de junio en nuevos bombardeos atribuidos a Israel, según informó la agencia Tasnim, cercana a la Guardia Revolucionaria. Con estas muertes, ya suman nueve los expertos del programa atómico iraní que fallecieron en ataques desde que comenzó la ofensiva militar israelí el viernes

por la madrugada.

La ofensiva consistió en al menos 150 ataques aéreos en territorio iraní, impactando instalaciones clave como las plantas de enriquecimiento de uranio de Fordó y Natanz, así como el aeropuerto de Mehrabad y diversas bases militares. El objetivo, según reportes

israelíes, era neutralizar la infraestructura militar y nuclear de Irán en medio de crecientes tensiones entre ambos países.

Entre los fallecidos también se encuentran altos mandos militares. Las autoridades iraníes informaron oficialmente de 78 muertos y 320 heridos, aunque medios locales elevan la cifra con al menos 60 víctimas más en un ataque contra un edificio en Teherán. Entre los fallecidos se cuentan también ocho altos mandos militares, incluidos los principales líderes de la Guardia Revolucionaria y el jefe del Estado Mayor.

En respuesta, Irán lanzó anoche una serie de misiles contra la ciudad israelí de Tel Aviv, provocando la muerte de tres personas y dejando al menos 38 heridos, según medios estatales israelíes. La escalada entre ambos países encendió las alarmas en la comunidad internacional, que teme una expansión del conflicto más allá de sus fronteras.



CORTOS KCH FM RADIO

EL PAPA HACE UN LLAMADO A LA PAZ

El pontífice expresó preocupación por la escalada militar en Medio Oriente y pidió "construir un mundo más seguro y libre de la amenaza nuclear".



LUTO EN LATINOAMÉRICA

Violeta Barrios de Chamorro, quien gobernó Nicaragua de 1990 a 1997 y fue la primera mujer elegida presidenta en América, falleció este sábado a los 95 años en San José, Costa Rica, después de una larga enfermedad, anunció su familia.



SISMO DE 6.1 INTERRUMPE

PARTIDO DE FÚTBOL EN LIMA, PERÚ

Un fuerte sismo de magnitud 6.1 sorprendió este domingo 15 de junio a los asistentes del encuentro entre Sporting Cristal y Deportivo Garcilaso, por la Liga 1 del fútbol peruano. El movimiento telúrico se produjo a los 35 minutos del primer tiempo, cuando el equipo local ganaba 1-0.

El árbitro detuvo el juego y el megáfono del estadio pidió calma a los presentes, quienes evacuaron momentáneamente el campo y las gradas.



"La gente pensaba que esto no se podía hacer": científicos "miran" el principio del universo desde la Tierra

Fuente: *The Astrophysical Journal*

Desde el desierto de Atacama, un telescopio terrestre ha logrado medir por primera vez la polarización del fondo cósmico causada por las primeras estrellas, afinando el valor de la reionización del universo con una precisión comparable a la de satélites como Planck.

Durante años, observar el origen del universo desde la Tierra fue considerado un imposible. No porque faltara imaginación, sino por algo más mundano: la atmósfera. Las señales más antiguas del cosmos, que viajaron durante más de 13.000 millones de años, se diluyen cuando atraviesan el velo electromagnético que rodea nuestro planeta. Por eso, hasta ahora, eran los satélites quienes se llevaban el mérito de explorar el pasado más remoto.

Pero un grupo de físicos ha conseguido cambiar las reglas del juego. Desde lo alto de los Andes chilenos, un telescopio especialmente diseñado ha detectado, por primera vez desde suelo terrestre, la tenue polarización en la luz de fondo del universo causada por las primeras estrellas. El hallazgo, firmado por el equipo del proyecto CLASS (Cosmology Large Angular Scale Surveyor), representa un paso sin precedentes en nuestra capacidad para estudiar la infancia del cosmos y fue publicado en *The Astrophysical Journal*.

Un amanecer cósmico escondido en las microondas

Hace más de 13.000 millones de años, las primeras estrellas comenzaron a encenderse y a reconfigurar el universo. Ese periodo se conoce como el amanecer cósmico, y estudiar sus huellas es uno de los grandes desafíos de la cosmología. En ese momento, la luz que emitían estas estrellas interactuaba con el fondo cósmico de microondas (CMB), una radiación fósil que quedó como eco del Big Bang.

Esa interacción dejó un efecto sutil pero medible: una polarización en ciertas regiones del CMB. Detectarla requiere una sensibilidad extrema, porque la señal es casi imperceptible y fácilmente contaminada por interferencias terrestres. Hasta ahora, solo telescopios espaciales como Planck o



WMAP habían logrado identificarla con cierto éxito.

Lo extraordinario del avance del equipo CLASS es que, pese a estas limitaciones, han conseguido medir ese mismo patrón de polarización desde la superficie terrestre, comparando sus datos con los de los satélites. Como escriben en el estudio, "marcamos la primera tentativa terrestre para medir la profundidad óptica de la reionización mediante correlación cruzada con Planck".

Un telescopio en el desierto que desafía las expectativas

El instrumento protagonista de este logro es el Cosmology Large Angular Scale Surveyor, conocido como CLASS. El telescopio CLASS se encuentra a más de 5.000 metros de altura en el desierto de Atacama, uno de los lugares más secos y despejados del planeta. Esa ubicación no es casual: cuanto

menos vapor de agua haya en la atmósfera, más limpio es el canal para observar microondas. Aun así, lograr que la señal útil sobresalga entre el "ruido" terrestre sigue siendo una hazaña técnica considerable.

El instrumento opera en varias frecuencias, y para este estudio se ha centrado en la banda de 90 GHz, seleccionada por su equilibrio entre sensibilidad al CMB y rechazo de interferencias. Utiliza un modulador especial para distinguir la polarización deseada y cuenta con sistemas para filtrar artefactos generados por el propio movimiento del telescopio.

En palabras del estudio, "hemos conseguido una corrección imparcial del filtrado temporal para recuperar la polarización de mayor escala angular". Este tipo de correcciones son esenciales, ya que el filtrado para eliminar interferencias también puede borrar la señal buscada. Su trabajo incluyó simulaciones y técnicas estadísticas avanzadas para asegurarse de que lo que veían era real, y no una ilusión instrumental.

¿Por qué importa medir la reionización?

Uno de los grandes objetivos del estudio era calcular el valor de τ (tau), un parámetro que describe cuándo y cómo el universo fue reionizado. Este proceso, que arrancó con las primeras estrellas, afectó la forma en que la luz del CMB se propagaba. Cuanto mejor conozcamos τ , más precisos serán nuestros modelos sobre el universo temprano.

Según los datos del equipo CLASS, obtenidos al correlacionar sus observaciones con las del satélite Planck, "la profundidad óptica de la reionización es $\tau = 0.053 \pm 0.019$ ". Esto no solo confirma mediciones anteriores, sino que demuestra que se pueden ha-

cer desde la Tierra.

Esta cifra, aparentemente técnica, afina nuestras estimaciones sobre cuándo surgieron las primeras estrellas y galaxias, y ayuda a interpretar otros fenómenos, como la evolución de la materia oscura o la masa de los neutrinos. Cuanto más precisa sea la medida de τ , menos margen de ambigüedad habrá en todo lo que deriva de ella.

Un laboratorio cósmico a cielo abierto

El estudio no se limita a confirmar una medición. Sus autores destacan que el universo se comporta como un laboratorio natural para estudiar partículas y fenómenos que serían imposibles de recrear en la Tierra. Observar cómo evoluciona la polarización del CMB nos ofrece pistas sobre componentes elusivos como la materia oscura o los neutrinos.

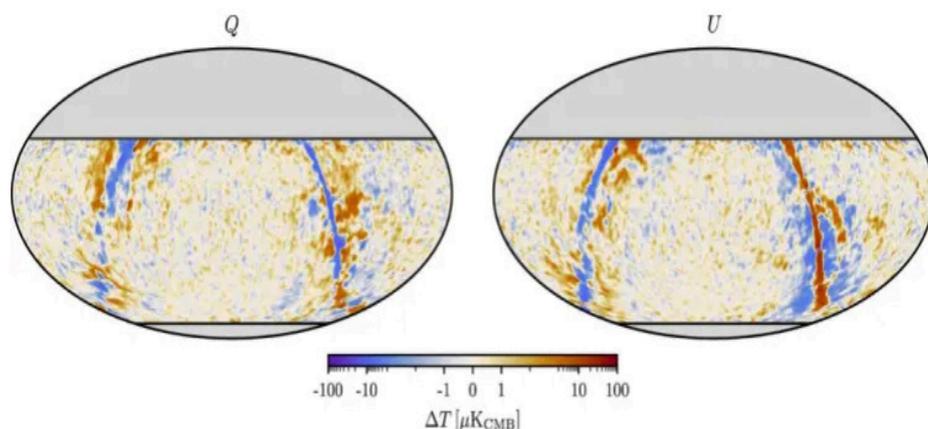
"El universo es como un laboratorio de física", escriben los autores, y añaden que "mejores mediciones del universo ayudan a afinar nuestro entendimiento de la materia oscura y los neutrinos". Esa visión, que combina astronomía y física fundamental, es lo que convierte a estudios como este en piezas clave del conocimiento científico.

Además, al demostrar que las observaciones terrestres pueden alcanzar precisiones comparables a las espaciales, se abre la puerta a nuevas campañas más económicas y continuas. Telescopios como CLASS pueden ser actualizados, mantenidos y mejorados, algo imposible con los que orbitan el planeta.

Una hazaña técnica que solo es el comienzo. El trabajo presentado es fruto de años de desarrollo tecnológico, modelado matemático y validaciones rigurosas. El equipo ha verificado su sistema con más de 500 simulaciones, ha desarrollado matrices de transferencia para corregir sesgos y ha implementado un estimador cuadrático con corrección de filtrado, una técnica estadística sofisticada diseñada para mejorar la fiabilidad del resultado final.

Incluso así, reconocen que aún queda margen de mejora. El propio estudio señala que con una optimización del 20% en su estrategia de filtrado, podrían acercarse al límite impuesto por la varianza cósmica, es decir, al máximo teórico de precisión que puede obtenerse dadas las fluctuaciones naturales del universo.

Su objetivo final es ambicioso: conseguir una medida independiente de τ que no dependa de datos espaciales. Si lo logran, será un paso decisivo hacia una nueva era de cosmología de precisión desde la Tierra.



Mapas de polarización lineal a 90 GHz obtenidos por CLASS. Las zonas grises representan regiones del cielo que no fueron observadas; las imágenes están suavizadas para facilitar su visualización.